



Universidad de San Carlos de Guatemala

Departamento de Estudios de Postgrado

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestría en Psicología Forense

USO DE PERFILES CRIMINALES
EN EL AREA METROPOLITANA DE GUATEMALA

Jorge Abel Alvarez Ramírez

Guatemala de la Asunción, noviembre del 2022

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Cc. Archivo

CODIPs. 1453-2022

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

28 de octubre de 2022

Licenciado (a)
Jorge Abel Alvarez Ramírez
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto SEXTO** del **Acta CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIDÓS (45-2022)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 30 de septiembre de 2022, que copiado literalmente dice:

“SEXTO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Uso de perfiles criminales en el área metropolitana de Guatemala.”** de la maestría en **Psicología Forense**, realizado por:

Jorge Abel Alvarez Ramírez

Registro Académico: 100012859
CUI: 2559290131001

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 4° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciada **Julia Alicia Ramírez Orizabal de León**
SECRETARÍA DE ESCUELA II



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 146-2022

Guatemala 26 de octubre de 2022

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 4º cohorte**

Licenciado (a)
ALVAREZ RAMÍREZ JORGE ABEL
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-17-2022 de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco Ureta a que presente el informe de la Maestra Janeth Nolasco responsable del curso de Tutor de Investigación, para que presente los trabajos finales de los maestrandos de la Maestría en Psicología Forense 4ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** 1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **“Uso de perfiles criminales en el área metropolitana de Guatemala.”**.

“ID Y ENSEÑAR A TODOS”
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCIÓN
DEPTO. DE
POSTGRADO

Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

c.c. archivo
Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Jorge Abel Alvarez Ramírez con carné 100012859, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Uso de perfiles criminales en el área metropolitana de Guatemala".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

c.c. archivo

Autor Proyecto de Investigación
Jorge Abel Alvarez Ramírez
Licenciado en Psicología
Colegiado 7933

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	4
GENERALIDADES	4
1.1 Línea de investigación	4
1.2 Planteamiento del problema	4
1.3 Justificación	6
1.4 Alcances y límites	7
1.5 Objetivos	8
1.5.1 Objetivo General:	8
1.5.2 Objetivos Específicos:	8
1.6 Definición de variables	8
CAPÍTULO II	11
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	11
2.1 La Técnica de Perfiles Criminales en países de habla hispana	13
2.2 Temas críticos en torno a los Perfiles Criminales	16
2.3 La Psicología Forense	18
2.6.1 Objetivo	20
2.6.3 Conocimientos Básicos	25
2.4 Estudio del Crimen y Delitos	26
2.4.1 Criminología	28
2.4.2 Psicología Criminal	29
2.4.3 Criminalística	30
2.4.4 Investigación Criminal	32
2.5 La Técnica de Perfil Criminal	33
2.5.1 Breve historia	36
2.5.2 Los elementos de estudio en la TPC	38
2.6 El Psicólogo Forense	41
2.6.1 Sus funciones	41
2.6.2 Métodos y enfoques	42
2.6.3 La evidencia psicológica	45
2.7 Fundamento legal de la TPC en Guatemala	46

CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	51
3.1 Diseño de la Investigación	51
3.2 Sujetos	51
3.3 Instrumentos	52
3.4 Procedimiento de investigación	54
3.5 Diseño y metodología de análisis de información	55
CAPÍTULO IV	56
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	56
4.1 Presentación de la información	56
4.2 Grupos de preguntas	59
CAPÍTULO V	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
5.1 Conclusiones	62
5.2 Recomendaciones	63
Referencias	99
Anexos	105

INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende una aproximación a la realidad del uso de la Técnica de Perfil Criminal (TPC) en Guatemala. Siendo un tema complejo y extenso, se prioriza aclarar los aspectos básicos que permiten su explicación. Como práctica interdisciplinaria, actualmente se identifica su punto de partida y utilidad desde la Psicología.

El presente estudio se ha organizado en seis apartados. El Capítulo I se dedica a las generalidades en las que se orienta el trabajo realizado. Siendo estos aspectos la línea de investigación en la cual se encuadra este contenido. Seguido de los otros elementos que dan forma al desarrollo, a decir de la justificación, los objetivos y las variables.

La parte medular de la investigación se concreta en el Capítulo II, el Marco teórico. Aquí se desglosan los diferentes temas y subtemas, cuya concatenación temática, permite identificar a la Psicología Forense y a los profesionales de este ámbito, como los ejes de la TPC, en el presente enfoque. Se presenta además un esbozo ligero sobre las principales disciplinas que junto a la citada especialidad, atienden los distintos efectos de la conducta criminal.

Como es de esperar, se incluyen las aristas esenciales que integran el proceso de la TPC. Para luego llegar al punto culminante con el discurso sobre el papel del Psicólogo Forense en este tópico. Se cierra el capítulo, con un esquema descriptivo de las leyes y artículos específicos que conforman los aspectos legales en torno a esta técnica.

Lo referente al Marco metodológico se incluye en el Capítulo III. En esta parte se describen aspectos esenciales de los sujetos de estudio. A ese respecto cabe decir, constituye uno de los puntos que hace difícil este tipo de investigaciones. Ello se debe a diferentes situaciones, una de ellas es que la actividad forense se concentra en instituciones públicas de los sectores de seguridad y justicia. Los cuales tienen un elevado recelo con el manejo de sus informes. Se describe también los instrumentos

utilizados, el procedimiento de investigación y la metodología que se utilizó para analizar la información obtenida.

En el Capítulo IV se presenta el trabajo de campo, particularmente ordenado en grupos de preguntas. Queda para el Capítulo V las conclusiones y recomendaciones a las que se arriba luego de los análisis correspondientes.

Con el trabajo realizado se busca poner en relieve aristas trascendentales que se han identificado ya en otras regiones de habla hispana. Estas, desde distintos enfoques convergen en condiciones que privan en los círculos de investigación. Debido a ello, es determinante, identificar y describir los elementos que inciden en su utilidad e importancia, para la solución de diferentes hechos delictivos y criminales.

Se espera dejar en claro la importancia de dos aspectos fundamentales en relación directa a la TPC. El primero se concreta al aporte que brinda la psicología forense, particularmente con la inyección científica a esta técnica. El otro punto se dirige a la figura del psicólogo, desde su especialidad forense.

Y precisamente desde esa importancia del trabajo psicológico forense que se aprecia en esta técnica, es que se desarrolla la propuesta de integración de contenidos para lograr una formación integral en estos profesionales, la cual se describe en el Capítulo VI. Esta surge, a partir de la identificación de elementos como la tendencia a incluir en las valoraciones psicológicas únicamente a la víctima, como también la ausencia de técnicas específicas para la obtención de evidencia psíquica sobre la conducta criminal del agresor o victimario.

La propuesta incluye un descripción de los elementos que pueden equilibrar el desarrollo de contenidos para que la formación de los egresados cuente con una mejor dotación de técnicas forenses y le coloquen en mejores condiciones de auxiliar al sistema de justicia, desde una práctica adecuada en instituciones del sistema de justicia.

Este ofrecimiento aunque puede verse frontalmente a la estructura del programa, la cual se ha ejecutado ya en varias cohortes, lo que busca, antes que criticar negativamente, pretende brindar la opción de complemento. Esa es la finalidad, lograr que los psicólogos forenses egresados de este programa en particular posean conocimiento más amplios.

El apoyo, orientación y soporte científico que se ha brindado al sistema de justicia desde la psicología forense en su perspectiva clínica es ya conocida. La única que se conoce a decir verdad. Sin embargo, enfoques que brinden información de la conducta criminal, en específico, es una oportunidad que debe aprovecharse, en este momento coyuntural en el cual surge esta Maestría en Psicología Forense.

Es una oportunidad de aprovechar, debido a que surge de la universidad de San Carlos de Guatemala, institución responsable de la educación superior. Entre sus ventajas se puede pensar en la carencia de interés de lucro con estos conocimientos. La estabilidad que puede tener el programa, ya que no cambia tan fácilmente como puede ser en otra institución. Además, la capacidad de recursos con los que cuenta, puede lograr un verdadero aporte a la búsqueda de justicia en Guatemala.

Desde ese sentido de oportunidad y beneficio social, profesional y científico se ha realizado la propuesta que cierra el presente trabajo.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 Línea de investigación

El trabajo sobre la identificación del uso de los Perfiles Criminales en Guatemala; encuentra su interés en el aporte científico que esta técnica puede realizar en favor de los múltiples casos por resolver.

Además, ante la necesidad de resolver cada uno de los distintos hechos con evidencia científica, resulta que el aporte de la psicología forense puede ser un recurso de alto valor probatorio.

Sobre esos argumentos iniciales el fundamento de investigación del presente tema se sustenta en los siguientes aspectos.

- a. El área de investigación corresponde a la Violencia y Criminalidad, especialmente desde la aplicación de distintas técnicas que son de utilidad para la aclaración de los delitos contra la vida. Básicamente por la debida diligencia que amerita este tipo de hechos.
- b. La línea de investigación se ubica en la alternativa de intervención, que es justamente desde el aprovechamiento de los avances científicos realizados sobre la conducta criminal, especialmente plasmada en la especialidad que ostentan los psicólogos forenses.

1.2 Planteamiento del problema

En Guatemala, actualmente existe un alto número de homicidios. Al respecto, durante el 2019 ocurrió un promedio de 13 muertes violentas diarias, según el INACIF (Alvarez,

publinews on line). A la vez, también son importantes las acciones tomadas frente a ello. Un claro ejemplo surge desde el Ministerio de Gobernación, donde se ha creado una Unidad de Estadísticas Criminales y Análisis Estratégicas (PNUD, 2014), como una de las respuestas a las condiciones de inseguridad señaladas.

Considerando que existen graves y progresivas manifestaciones de conductas violentas drenadas desde la actividad criminal; se hace más que evidente la necesidad de contar con técnicas científicas efectivas, para cumplir con la protección a la persona y el derecho a la vida (CPRG, Artículos 1 y 3), básicamente.

A la vez, estas condiciones también crean la oportunidad de avanzar hacia un siguiente nivel, en la creación de relaciones interdisciplinarias que permitan afrontar el fenómeno criminal desde la ciencia, con el respaldo de la academia.

Desde ese escenario se advierte la utilidad (ampliamente probada en otros países), de la metodología mencionada. La cual ha sido aplicada para la identificación de distintos delincuentes. En esencia, “es una técnica para inferir las características de los individuos responsables de actos criminales” (Jiménez *et al*, 2012).

En ese devenir, mientras Vicente Garrido (2007) propone que analizar la actuación y forma de pensar de un asesino, muestra como éste realiza sus fantasías (pág. 28); el Instituto Europeo de Ciencias Forenses y Seguridad (2018), aclara que para desarrollar esta técnica se necesitan parámetros claros y concisos, ya que (la perfilación criminal), es algo más que una simple relación de datos (pág. 8).

Un ejemplo de aplicación de esta técnica, se encuentra materializado en el Manual de Perfiles, que se aplica a la detección de víctimas y victimarios del delito de trata de personas. (Centeno, 2011).

Basándose en lo descrito, debe reiterarse que la participación activa, altamente profesional y debidamente fundamentada del psicólogo forense, es determinante para la efectiva aplicación de esta técnica.

Dada la importancia del tema tratado, surgen las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el nivel de conocimiento que poseen los psicólogos sobre la TPC?, además es necesario identificar si existe claridad en cuanto a ¿Cuál es la utilidad para la investigación y el psicólogo, con el uso de la TPC?

1.3 Justificación

Las cifras de asesinatos violentos encuentran su mejor y único contrincante en los índices de impunidad, ambos bien conocidos en Guatemala. En datos del INACIF, solo en el primer semestre del año 2019, se registraron 2,330 homicidios (prensalibre.com, 8/7/19). Esta es una realidad jurídica y social que genera constantes vivencias de inseguridad, las cuales de una u otra forma degeneran la salud emocional de sus habitantes. Por lo mismo, es urgente encontrar otras técnicas que coadyuven en la aclaración de estos hechos, especialmente identificando a los responsables.

Desde ese preciso escenario, se busca establecer cuáles son las oportunidades de conocimiento e interés del profesional de la psicología por la TPC en las actividades de investigación o de persecución penal. Para ello, según Soria y Saiz (2005), debe partirse de la necesidad de observar el comportamiento humano como la consecuencia de distintos factores, lo cual obliga un abordaje y comprensión pluridisciplinar e integrador (pág. 27).

Precisa sumar que se asiste a una época en la cual la Psicología ya cuenta con los conocimientos, técnicas y métodos específicos para un abordaje científico de la conducta homicida que se imprime en la escena del crimen, génesis de la elaboración de un perfil criminal. Así, el análisis del lugar del delito, la revisión de las evidencias, el

examen del contorno geográfico, el estudio de la víctima, entre otros, hacen crucial esa participación psicológica forense.

En ese sentido, el presente trabajo busca identificar los aspectos más relevantes en cuanto al conocimiento y la importancia científica que se le brinda a la técnica mencionada. Especialmente porque al momento, la criminalidad, por las causas que sean, ha logrado superar los esfuerzos, recursos y metodologías actuales, a disposición de los entes responsables de la seguridad y la justicia.

De ahí el interés profesional por realizar este trabajo, desde el soporte que brinda la academia.

1.4 Alcances y límites

El presente trabajo de investigación visualiza la trascendencia siguiente:

Primeramente se requiere establecer el nivel de conocimiento sobre la TPC, que poseen los profesionales de la psicología que voluntariamente participen en el estudio.

En la medida de lo posible se espera lograr identificar algunas de las condiciones que pueden favorecer o en su defecto, perjudicar el uso de perfiles criminales, para la investigación de delitos contra la vida en Guatemala.

Otro de los aspectos de importancia es llegar a establecer si existe o no interés por utilizar la TPC en Guatemala, como una herramienta en distintos hechos delictivos.

Una limitante afrontada se confinó en la burocracia prolongada para solicitar autorización en la aplicación del instrumento, particularmente en una unidad de investigaciones. Al final, imposibilitó aplicar el instrumento en dicha institución.

Otra restricción fue la escasez de estudios sobre TPC, en Guatemala, a pesar de la existencia de programas académicos sobre el tema forense.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General:

Analizar el nivel de conocimiento, interés profesional y utilidad que tienen los psicólogos forenses en Guatemala respecto a la Técnica de Perfiles Criminales, con la finalidad de identificar el apoyo desde la Psicología Forense a la investigación y persecución penal.

1.5.2 Objetivos Específicos:

1.5.2.1 Categorizar los aspectos elementales que mejor expliquen la elaboración de perfiles criminales y su importancia.

1.5.2.2 Obtener una muestra de los conocimientos sobre perfiles criminales en profesionales de la psicología forense y de ser posible en operadores de la investigación criminal y persecución penal.

1.5.2.3 Identificar el tipo de apoyo posible de brindar a espacios de investigación, persecución penal o judicial, desde la práctica de la psicología forense.

1.6 Definición de variables

En el estudio sobre el uso de perfiles criminales, se identifican como principales variables en el presente estudio, las siguientes:

Definición conceptual:

En referencia a **los conocimientos** de la TPC, “debido a la naturaleza del trabajo, se requiere una formación y/o experiencia en ciencias conductuales y

humanistas... Los estudios en psicología y Psiquiatría son válidos como base, pero por supuesto los estudios en Criminología, que engloba la formación holística del crimen y el delito...” (IECFS, 2018, pág. 15).

En complemento, se tiene la definición de Soria y Saiz (2005), sobre la misma, él menciona que “es una técnica psicológica que, basada en los aspectos psicosociales del comportamiento humano establece a partir de la escena del crimen, las características sociales y psicológicas de la víctima y los hallazgos forenses y criminalísticos la motivación del autor...” (pág. 365).

Sobre **la utilidad del perfil criminal** “...aunque ha sido estrechamente relacionada con el homicidio serial... ya hace tiempo que se usa en cualquier tipo de criminalidad serial (violadores, ladrones, incendiarios...)” (Jiménez *et al*, 2012, pág. 29).

Definición Operacional:

Los conocimientos en aspectos legales se indagan en las preguntas 1, 2 y 3, sobre que es un perfil criminal; las leyes que tienen relación con el uso de perfiles criminales en Guatemala, y luego, que artículos del Código Procesal Penal viabilizan el uso de esta técnica.

Las preguntas 4, 5 y 6 averiguan sobre los conocimientos criminalísticos, describiendo la importancia de la escena del crimen, como explican el modus operandi y brindando un ejemplo de evidencia a observar en la víctima para el perfil criminal.

En cuanto al trabajo en equipo para la realización de perfiles criminales, se aborda en las preguntas 7, 8 y 9, preguntando sobre la relación entre el perfilador criminal con investigadores, fiscales y el juez.

La utilidad profesional se indaga en las preguntas 10, en cuanto al nivel profesional que brinda la capacidad para elaborar perfiles criminales. Y en la 11, en qué tipo de delitos puede aplicarse esta técnica.

El beneficio institucional se obtiene de las preguntas 12 y 13, indagando sobre cuáles pueden ser esos beneficios y qué avances pueden lograrse con el uso de la técnica, respectivamente.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El tema de la perfilación criminal, para una adecuada comprensión, implica necesariamente mencionar temas que desde una escasa o nula formación forense, se pueden menospreciar. Tal es el caso de la criminalística, la cual puede verse ajena al tema de la psicología forense. Lo mismo sucede con los vínculos que existen entre la investigación criminal y la aplicación de esta técnica eminente psicológica.

Debido a ello, se busca presentar en una forma adecuada la importancia y los aspectos científicos que rigen su desarrollo. En atención a ello, inicialmente puede decirse que una perfilación se define como el proceso de identificación de las características psicológicas de un individuo, basándose en el análisis de los crímenes que ha cometido y proporcionando una descripción general de la misma. Esto según lo concebido por Ressler, Burgess y Depue (1985) citados por Soria y Saiz (2005).

Con el propósito de explicar los elementos que rodean la elaboración de perfiles criminales, se tiene presente que uno de los primeros puntos a tener en cuenta, es aclarar que la realidad sobre esta técnica, no guarda nada que apreciar en relación a la ficción hollywoodiense. (IECFS, 2018, p, 8).

En todo caso, son los componentes científicos y profesionales en la elaboración de un perfil criminal el atractivo del presente tema. Siendo ése el escenario que generalmente se conoce, el cual se divide en aspectos puramente ficticios, con algunas partes de realidad sobre esta técnica.

La parte científica tiene su propio atractivo. Esto a partir del conocimiento de términos como evidencia psicológica, conducta criminal, escena del crimen, técnicas criminalísticas, entrevistas, perfiladores, entre otros.

Para ello se requieren conocimientos especializados; experiencia; trabajo en equipo, el fiel cumplimiento de protocolos de investigación, de coordinación interinstitucional en el manejo de información, entre otros. Sin embargo, en Guatemala sirve como muestra del estado actual en los aspectos mencionados, el descuido en la protección de la escena del crimen. Siendo la misma, de vital importancia para esta técnica.

Independientemente se conocen algunos de los avances logrados respecto a esta técnica: la creación de bibliografía en español (Jiménez, 2012; Padilla, 2018; Centeno, 2011, entre otros) descripciones más detalladas sobre su metodología (Norza *et al*, 2013); el surgimiento de alternativas metodológicas con rigor científico (Soto, González y Pérez, 2014); incluso, la presentación de hechos históricos de relevancia, han ido colocando las piezas necesarias para la comprensión del método y luego eso ha generado que tímidamente vayan surgiendo espacios para su aprovechamiento en las sociedades latinas. Seguidamente

En las últimas décadas ha adquirido cierta importancia la implantación en las organizaciones policiales de equipos de investigación compuestos por psicólogos y criminólogos, cuya función fundamental es asistir a los policías encargados de la investigación... proporcionándoles sugerencias sobre vías de investigación basadas en el análisis psicológico del delito. (Soto, González, Pérez, 2014, p. 52).

Desde esa perspectiva, respecto a la participación de psicólogos, se expone una breve investigación documental, básica, como una sencilla aproximación a lo que se realiza en otros países de habla hispana en particular, respecto a la Técnica de Perfilación Criminal (TPC).

2.1 La Técnica de Perfiles Criminales en países de habla hispana

Entre lo más destacado, España es el país de habla hispana, donde más se ha desarrollado esta metodología sobre perfilación criminal, tanto en aspectos teóricos como en su aplicación directa. En esta región según Soto, González y Pérez (2014), se procura la participación significativa a psicólogos y criminólogos para dar sugerencias... sobre las vías de investigación, en base al análisis psicológico del delito. Un aporte concreto es el método V.E.R.A., utilizado en la indagación de delitos violentos y graves. Entre sus objetivos esta la elaboración de un modelo de investigación psicológica del delito. Luego, ser una herramienta ordenada, sencilla de aplicar, de manera que permita su instauración en una organización policial. (p, 67).

A pesar de que existe una amplia cantidad de estudios, que abarcan distintas aristas sobre la TPC, confirmando lo destacado del método V.E.R.A., Soto, González y Pérez (2014), en las conclusiones de su estudio exponen que el análisis de las evidencias de tipo psicológico, en modelos anteriores de investigación, no eran detectadas o valoradas desde su potencial de información (Pág. 67). El nombre expone su esencia, a partir del estudio en la **V**íctima, la **E**scena del delito, la **R**econstrucción del hecho y el estudio del **A**utor. Siendo conceptos conocidos en los perfiles criminales, precisa notar que con esta metodología, se observa un orden determinado para analizar el potencial de información que brindan las evidencias físicas y psicológicas.

Este método V.E.R.A., es un valioso aporte que viene a contribuir como una herramienta de enorme valor científico para el quehacer investigativo tradicional de la policía, pero, especialmente porque sistematiza el estudio de la evidencia científica de tipo psicológico.

Otro aspecto que merece citarse, es la unión de disciplinas que convergen en la formación profesional de Juan Enrique Soto Castro, plasmada en el Manual de Investigación psicológica del delito. Primero, su profesión como psicólogo, al momento de integrarse al Cuerpo Nacional de Policía. Luego la experiencia adquirida en el

análisis de conducta, obteniendo con ello la oportunidad de aplicar sus conocimientos específicos a la investigación de delitos. De ahí, el valor y certeza de sus aportaciones al estudio del comportamiento criminal. Con esto, concluye la descripción de estudios provenientes de España, el país más destacado en el presente tema.

En lo que corresponde a Guatemala, el material que en concreto menciona el tema, se circunscribe al trabajo de tesis de maestría realizado por Martínez (2016), en el menciona aspectos que interesan en los perfiles criminales. Su muestra fueron los operadores de justicia de la fiscalía del Ministerio Público, del departamento de El Progreso. El desarrollo de su propuesta, se puede sintetizar en una presentación, interrelación y definición de conceptos afines a la TPC.

Martínez buscó establecer si los integrantes de esa sede fiscal conocían la TPC. Para ello aplicó una prueba al estilo test – re-test, para luego realizar una breve capacitación. Al final, sugiere buscar estrategias para dotar de estos conocimientos a los operadores de justicia mencionados (Martínez, 2016, págs. 61, 62). En esencia expuso la necesidad latente para el uso de perfiles criminales en Guatemala, siendo esto en lo que converge con el presente estudio sobre esta técnica.

El siguiente punto de interés que no puede quedar fuera de este contenido, se encuentra en el programa de la Maestría en Psicología Forense, que se está cumpliendo en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Como pionero en esta especialidad, ha tomado la primera línea de formación reconocida académicamente en Guatemala. Con ello, también adquiere la responsabilidad de “proporcionar al profesional participante experiencias teórico-prácticas que le permitan una formación integral dirigida hacia el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que lo hagan competente para el ejercicio de la práctica profesional en un campo específico del conocimiento” (SEP, 2018, pág. 167).

Ese componente teórico - práctico, en este tipo de estudios, es precisamente el que va encaminado a la creación de los espacios, las oportunidades, y en sí el acercamiento (lo más posible), con la realidad en la que ha de tratar cada psicólogo forense, una vez egrese del programa. Por eso en la ejecución del mismo, las experiencias recibidas deben brindar una base integral de conocimientos forenses. En ese estricto sentido la TPC a la vez que reúne una diversidad de conocimientos, al ser utilizada pone de manifiesto el nivel de preparación profesional adquirido.

Más allá de esa vital integración de conocimientos que proyecta el uso de la perfilación criminal, con este programa de maestría, se ha creado un grupo de profesionales que académicamente son reconocidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala como los expertos en Psicología Forense. Esta maestría, según lo que estipula el Sistema de Estudios de Postgrado es la que “proporciona a los participantes los conocimientos científicos y técnicos que contribuyen al enriquecimiento de su formación profesional, orientada a desarrollar su capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos en su campo de trabajo” (SEP, 2018, pág. 166).

A manera de cierre en este punto, será necesario establecer si de ahora en adelante, particularmente dentro del sistema de justicia, quienes representen este papel de psicólogos forenses, legalmente deben poseer este título. O, caso contrario, las disciplinas científicas especializadas, pasarán a ser empíricas, siendo necesario únicamente estar en una institución por varios años.

No está demás reflexionar respecto a que la sola experiencia, aún acompañada de cursos independientes, sin un objetivo claramente definido, no crean forzosamente un adecuado fundamento científico que permita obtener un reconocimiento profesional. Peor aún, si esta experiencia se matiza de falencias institucionales que responden ante las políticas de turno.

2.2 Temas críticos en torno a los Perfiles Criminales

Bases de datos

Como señala el Instituto Europeo de Ciencias Forenses y Seguridad, (IECFS, 2018), la perfilación homicida, es una actividad que requiere de datos; de información que se considera indispensable, ya que de esta forma se va orientando, guiando y comparando el conocimiento que se tiene sobre la conducta criminal en hechos concretos. Por lo tanto, algo que debe tenerse presente es que la perfilación criminal es mucho más que una simple reunión de información, pero requiere de información, mejor si ésta es sistematizada.

Integración

Tal como sucede en otros países de Centro y Sudamérica, existe la necesidad de que se conozca y comprenda mejor esta técnica. Especialmente en las estructuras de seguridad, por ser las dedicadas a hacer investigaciones criminales para los fiscales. Igual en la persecución penal, para poder argumentar con términos científicos dentro de una estrategia jurídica de acusación. Empero, desde una visión integradora, debe avanzarse paralelamente en lograr el apoyo de las universidades, ya sea para la formación en el tema, o para apoyar a estas distintas instituciones.

Formación académica en TPC.

Parafraseando las conclusiones a las que llegó Moyano en su estudio (2015), indica que aunque la TPC según la escena del crimen, permite deducir aspectos psicosociales del criminal y logra la vinculación de crímenes distintos; en la actualidad, no se utiliza debido a la complejidad y a la falta de especialistas que puedan colaborar en la elaboración de perfiles criminales. (Pág. 151). La invitación es directa.

Protección de la escena del crimen.

Esta propuesta pone en contexto, lo difícil que puede ser la elaboración de perfiles criminales, particularmente porque se requiere del concurso de distintos saberes periciales. El proceso inicia al momento de descubrir el lugar donde ha ocurrido un hecho delictivo. Aquí se necesita inevitablemente de personal técnico debidamente preparado y comprometido profesionalmente para proteger de manera idónea ese espacio físico. Pues como se dice, sabe y ha regulado a nivel internacional, esto se traduce en un compromiso de actuaciones. Todo lo cual debe orientarse a la estandarización de procedimientos, habilidades, uso de conocimientos para trabajar en equipo. Al respecto:

La Corte IDH ha establecido que el no iniciar de manera inmediata la investigación de posibles violaciones de derechos humanos representa una falta al deber de debida diligencia, pues se impiden actos fundamentales como la oportuna preservación y recolección de la prueba o la identificación de testigos oculares. (de León, Krsticevic y Obando, 2010, pág. 24).

Especialización del Psicólogo Forense

Precisa notar que entre los beneficios de usar esta técnica, debe agregarse el de la especialidad que brinda a aquellos que se capacitan en este nivel de conocimientos. Justamente como dice Moyano (2015, pág. 152), el personal de seguridad, (entre los profesionales), refiriéndose a las instituciones policiales, que generan acciones iniciales encaminando el sustento de la persecución penal.

Obliga recordar que el psicólogo forense es reconocido en otros países como actor central en esta temática. Ya sea en su formación y actuación de experto en la elaboración de perfiles, o bien, como asesor policial para encarar la criminalidad a

partir de aspectos científicos prácticos. Sin descuidar su participación en los tribunales de justicia, al explicar los vericuetos mentales de la conducta criminal.

Con esos elementos de participación profesional de quienes se dedican al estudio de la conducta criminal, es ahora necesario desafiar las limitantes que implica desarrollar un argumento escrito. Ante ello, es importante dar espacio al tema de la Psicología Forense, desde lo que incumbe a la TPC.

2.3 La Psicología Forense

Desarrollar la importancia y participación de la psicología como una especialidad forense en el estudio psicopatológico de la mente, puede iniciarse desde sus aportes en relación a los distintos peritajes psicológicos que evalúan aspectos como: la capacidad intelectual del individuo, especialmente en sus interrelaciones; la personalidad, el nivel de inteligencia, la conducta violenta, índices de peligrosidad, entre otros

Enseguida, pero ya de manera específica, surgen otros temas como la elaboración de perfiles criminales. Esta técnica viene a ser como el vértice que vincula las áreas de estudio de la mente, dirigidos a la búsqueda de resultados en términos de identificar “una relación de características conductuales, cognitivas, personales, geográficas y puede que incluso físicas” (IECFS, 2018, pág. 18), respecto a quien cometió el crimen.

Basado en esa especialidad de la TPC, y acorde a los objetivos de identificación del delincuente, las condiciones iniciales para elaborar un perfil indican que “se requiere una formación y/o experiencia en ciencias conductuales y humanistas... en Psicología o Psiquiatría, válidas como base para la perfilación criminal... estudios en criminología... antropología, sociología, y filosofía... son una estructura prácticamente obligatoria” (IECFS, 2018, pág. 15).

Con esto se percibe que la psicología forense tiene participación preponderante en este tipo de actividades, precisamente por su objeto de estudio, al poseer esos conocimientos de base. Sin embargo, hay otro elemento que resulta ser un eje transversal bien identificado, para ejecutar la TPC. Esto atañe a los conocimientos de las ciencias forenses, por la necesidad de manejar conceptos de distintas especialidades, que permiten comprender hechos de distinta naturaleza, útiles para hilvanar o reconstruir las distintas piezas que rodean el crimen por analizar.

Frente a esa oportunidad y necesidad de aplicación de conocimientos, el interés por esta especialidad debe concentrarse en la academia. Coactivamente, ahora que existe un programa que lo nombra especialista en psicología forense, ante los sistemas de investigación, de persecución penal y del ámbito judicial, y posiblemente otros, que dependen en realidad “del lugar de la psicología forense en centros de formación como una disciplina, y de centros conformados que investiguen, estudien difundan y centralicen todos los aportes de esta rama” (Sierra, Jiménez y Buela, 2013, pág. 49).

Ese es un punto de interés que subyace en este contenido. El tema debe ser tratado a profundidad, pues se necesita dar más impulso y soporte científico a esta formación forense, necesaria en la sociedad guatemalteca, especialmente ante hechos relevantes que afectan la seguridad ciudadana, la salud emocional y el bienestar en general de los habitantes. Eso no puede negarse, que los delitos afectan de diferentes formas una sociedad.

Desde ese escenario, progresivamente va a resultar inconcebible que la formación profesional del psicólogo no logre avanzar y desarrollarse a plenitud para colocarse a la altura de esa demanda de calidad que requiere el sistema de justicia, como garante de los derechos individuales y humanos de los habitantes en Guatemala. Esto más allá del apoyo Clínico – forense tradicional en los juzgados de familia, de niñez y adolescencia y de mujeres víctimas de violencia. Eso es un reto, lograr que la Psicología Forense, se involucre en temas de criminalidad.

Desde ese sentido de utilidad para la ciencia del Derecho, precisa identificar cuáles son los objetivos, desde el auxilio que ha de brindar en la aplicación de justicia penal, al coadyuvar en la búsqueda de los responsables de distintos hechos delictivos, en su evaluación, en la demostración de su conducta criminal a partir de sus vínculos con la víctima, con el hecho, en base a la evidencia obtenida.

Esto sin olvidar que también puede aplicarse a la valoración y evaluación de las conductas de padres, esposos o simplemente agresores como es el caso de los procesos en temas de Familia. O también, evaluando las características en una relación de violencia contra la mujer. O, elaborando un perfil de un agresor sexual de niñez y adolescencia. Temas que al día de hoy no son tratados. Pero que en esencia tienen una base general en la conducta que agrede, que lastima la salud mental, pero que en casos extremos termina con la vida de las víctimas.

2.6.1 Objetivo

Son cada vez más frecuentes las ocasiones en las cuales se recurre al psicólogo forense para que auxilie en los tribunales de justicia, en las entidades de investigación de delitos, en los centros de rehabilitación penal y en términos generales, en torno a los distintos actos criminales que se suceden en la sociedad. Desde ese sentido de auxilio a la administración de justicia

Debe tenerse presente, que bien sean lesiones físicas, una violación sexual, o un homicidio, se trata de conductas tipificadas como delitos en el ordenamiento penal guatemalteco (CP, arts. 144, 173, 123), por lo mismo:

El delito es entendido como producto de una debilidad biológica o psicológica, o como alteraciones del comportamiento que resultan de un ambiente social malsano que impide la formación en el criminal de las barreras que garantizan la sujeción a las normas sociales que rigen cada cultura humana; la psicología

forense trata entonces de entender tanto el delito como a quien delinque. (Aristizábal y Amar, 2012, pág. 1).

Hecho este señalamiento de auxilio como un objetivo esencial que brinda la psicología forense particularmente al ámbito de lo penal, es necesario distinguir con mayor claridad, cuáles son sus ámbitos de aplicación.

2.6.2 Ámbitos de Aplicación

La rama psicológica forense, como se ha podido apreciar, ha logrado una presencia significativa en espacios jurídicos especializados que requieren de sus conocimientos, asesoría y orientación. De acuerdo con lo que expone Vázquez (2007), en su Manual de Psicología Forense, esta participación se encuentra en los tribunales de justicia, en las ramas de Familia; Clínicas medico forenses; Casos de menores; en Vigilancia Penitenciaria y en Asistencia a Víctimas.

A manera de ejemplo, la actuación del psicólogo en los casos de familia, es conveniente “porque si bien su dictamen no es vinculante (no obliga), es lógico que si el juez solicita su asistencia, después va a resolver en función de los datos observados por el perito” (Vázquez, 2007, pág. 18).

También puede mencionarse la Psicología Forense en el tema de familia, área en la cual

Está orientada a establecer los aspectos psicológicos individuales en la dinámica familiar, desde la funcionalidad y disfuncionalidad, en cada uno de los evaluados, la entrevista psicológica a través de la cámara de circuito cerrado o cámara de Gesell, para escuchar la opinión de los niños y niñas adolescentes y personas con alguna discapacidad física o mental. (Nolasco, 2020), esto para dar fundamento explicativo a las vivencias específicas, que apoyen la toma de decisiones judiciales.

Además de los temas propuestos por Vásquez, en los cuales presta sus servicios a instituciones de la administración de justicia, en el trabajo realizado por Pozueco, Moreno, García y Blázquez (2015), mencionan que las ramas criminal y forense son las disciplinas “que sirven de motor y guía en el estudio e investigación de los delincuentes, en general, y de los delincuentes violentos, en particular, por lo que el *rol del psicólogo forense criminalista* es de capital importancia en la investigación, tanto policial como académica” (p, 3).

Esta aseveración pone en relieve un tema crucial. El cual permite aclarar la diferencia de funciones que efectúa este profesional. El primer espacio, por así decirlo, es el más conocido en Guatemala. Este se circunscribe al trabajo que cumple directamente con los jueces y tribunales, explicando o describiendo las variadas manifestaciones de violencia y sus efectos en las víctimas, como ya quedo descrito supra.

Sin embargo, no son las únicas. Pues las funciones en las cuales tiene presencia la formación criminalista, son precisamente aquellas que se dedican, entre otros objetivos, a la elaboración de perfiles criminales, para cumplir distintos propósitos y tipos de asesorías.

Esta formación criminalista, se integra al conocer sobre procedimientos y pericias realizados desde el lugar del delito. Cubriendo temas como el proceso de la escena del crimen, la requisa de indicios físicos, la documentación, el embalaje, el método de búsqueda, la cadena de custodia, entre otros más. (Rau, 2000). Los cuales aparte de proteger la información que puedan contener, también sirve como elementos fundamentales, que integran el valor probatorio. Sin embargo, estos lineamientos con certeza, son conocimientos que se ven a distancia o en el peor de los casos, sin ninguna o mínima relación en la formación profesional del psicólogo forense, antes y después de surgir esta especialización.

Ejemplo de ello se encuentra en la ausencia estudios psicológicos que traten estos temas, tal como se evidenció en el estado del arte realizado. Así, en el intento

académico por descifrar esa falta de interés psicológico por adentrarse en el estudio del criminal, hay eventos que pueden citarse en ese pasado reciente, represivo, en exceso violento y aciagamente dirigido contra la población en general y contra la academia en específico.

Al respecto, se citan hechos y frases muy particulares que, de manera puntual reflejan lo ocurrido, para hipotetizar esa marcada y vigente distancia entre la academia psicológica y la investigación científica del crimen, que es lo que interesa, específicamente.

Acontecimiento No 1. La violencia ejercida por las instituciones del Estado.

Esto surge a partir de la conjugación de conceptos conocidos. En hechos que lastiman la memoria dado el cumplimiento de actos sangrientos que es donde convergen y se entrelazan concepto como: los escuadrones de la muerte, el enemigo interno, seguridad nacional, terrorismo de estado, guerrilleros universitarios, secuestros, tortura, ejecuciones extrajudiciales, el Comando 6, inteligencia militar, la G-2, secuestro, tortura y muerte de universitarios, entre otros.

Para que algunos recuerden, para que los jóvenes se enteren y para que las generaciones venideras tengan referencia, (hablando del diario militar) hoy se sabe que

La labor de inteligencia del ejército guatemalteco se caracteriza en este documento por la precisión y efectividad de sus resultados. En ese período histórico, como se sabe, “El archivo” era una sección del Estado Mayor Presidencial que se dedicaba a recabar información sobre los ciudadanos y a generar, de manera puntual, productos útiles para la lucha contra insurgente. (Sepaz, 2011, pág. 42).

En síntesis: Esa alimentación de información para el funcionamiento de “El Archivo” se realizó a partir de técnicas de investigación como la vigilancia, el seguimiento, la fotografía, tomar datos de los archivos públicos, entre otros. En consecuencia esa idea

del “uso” de la metodología investigativa, en casos concretos de personas desaparecidas, que luego aparecían muertas, con señales de tortura, a manera de ejemplo, proyectaron la investigación como un tema aversivo. Hasta hoy.

Acontecimiento No. 2. La proyección de la institución policial.

Al uso indebido, ilegal, inhumano e injusto de las técnicas de investigación criminal en desapariciones forzadas; se suma el involucramiento y, de manera puntual, la manipulación desde el control militar sobre la policía nacional. De esa suerte, muchos de sus integrantes formaron escuadrones de la muerte, participaron en torturas, como una metodología útil en la investigación, entre otros puntos más, los cuales siguen aflorando.

Ese control que durante décadas fue directo, especialmente durante el conflicto armado interno, socavó hasta la fecha, las posibles bases de servicio profesional, propio y natural que tienen las funciones policiales, ya que

A partir del gobierno de Romeo Lucas, el ministro de Gobernación, el director del Cuerpo de Detectives, el director de la Policía y el director del Comando Seis, institucionalizaron prácticas irregulares e involucraron a estos diferentes cuerpos policiales en el enfrentamiento armado (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999: 151). (Hernández, 2014, pág. 4).

Ese tipo de prácticas policiales represivas bajo el control militar, también se observan como material inconsciente en algunos casos y consciente en otros, que en algún momento expliquen o justifiquen ese rechazo, esa distancia entre la academia psicológica san carlista y el ente policial.

No obstante esa cruda y triste realidad ocurrida, actualmente es necesaria la incursión de los psicólogos forenses en estos y otros temas de interés social. Tristemente porque siguen ocurriendo este tipo de hechos. La desaparición forzada de Mayra Gutiérrez, constituye uno de esos casos. Y, justamente para enmendar de manera científica,

académica, social, ese pasado, hay que estudiar la conducta criminal presente, con amplias posibilidades de uso y beneficios.

Ciertamente, afrontar el crimen y específicamente la conducta científicamente, es algo que demanda conocimientos, formación y adquisición progresiva de experiencia para apreciar los hechos. En ese sentido debe tenerse una idea de los conocimientos que se necesitan.

2.6.3 Conocimientos Básicos

El psicólogo, para intervenir en el ámbito de estudio de la conducta propiamente criminal, debe poseer una amalgama de conocimientos generales y a la vez específicos. Entre estos destaca una clasificación presentada por Aristizábal y Amar (2012), en su obra sobre psicología forense, estudio de la mente criminal. Esta, propone una línea de temas para abordar la conducta desde bases biológicas, cognitivo afectivas, sociales e individuales, junto a otras. (pág. 13).

Debido a que se trata de estudiar las manifestaciones conductuales, emotivas, aberrantes, lascivas... del que actúa. El creador del crimen. Los conocimientos sobre las personalidades conocidas son determinantes. Por ejemplo la personalidad antisocial. La cual, en términos generales, se caracteriza por “un comportamiento general de desprecio y violación a los derechos de los demás” (Hikal, 2005, pág. 22).

La teoría dicta que un antisocial, se caracterizará por su inestabilidad, dificultad en sus procesos de comunicación, en la aplicación del sentido lógico, el afecto y otras manifestaciones que se hacen evidentes a través de la relación con los demás. En un crimen, esto posiblemente se observe en evidencia que muestra daño innecesario a la víctima, a manera de tortura, entre otras posibilidades. Aquí, se interrelacionan conocimientos medico forenses con características de personalidad, frente a la evidencia en el cuerpo de la víctima. A manera de ejemplo.

Para llegar a esas conclusiones, bien el psicólogo perfilador, tuvo que visitar el lugar del hecho, observar el cadáver en la morgue, o simplemente estudiar las fotografías o video del mismo. Pero, en algún momento tuvo que entrar en contacto con esta información, por alguno de los medios citados.

Lo que trata de decirse es que, deben enfocarse, conjugarse, los conocimientos propios de la psicología con otros de índole distinta para que desde el concurso de cada disciplina, de cada tipo de ciencias, se perciba, se analice, se integre la información que se necesita.

Así, al integrar diferentes tipos de conocimientos, el psicólogo forense en este caso, obtiene un claro objetivo: el estudio del fenómeno antisocial denominado crimen.

2.4 Estudio del Crimen y Delitos

En todas las sociedades, desde el inicio de la vida en colectividad, ha existido la preocupación por identificar al transgresor de las normas de convivencia, para sancionarlo, para proteger a la misma comunidad y para evitar mayores daños. Así

Una de sus ancestrales creencias era que de distintos modos... el muerto se vengaba persiguiendo y señalando a su asesino. Y hay mucho de cierto en ello, ya que en la actualidad la ciencia forense es capaz de hacer “hablar” al muerto descubriendo, recogiendo, analizando e interpretando los indicios que en el cadáver se encuentran. Pero también la psicología criminal es capaz de hacer hablar a los muertos (y por supuesto también a los vivos) para descubrir al culpable. (SAP-UGT, 2019, pág. 4).

Los registros respecto a los inicios de la era científica en busca de los individuos que cometían crímenes, refieren, que ya fuese por las facciones de su rostro o la forma de su cráneo, por ejemplo; un individuo podía ser tenido como culpable. Tiempos de los

cuales puede decirse sin eufemismos, ser feo casi era automáticamente, ser sospechoso; o de ser posible, delincuente.

Una buena referencia al respecto se encuentra en los estudios realizados por Cesare Lombroso quien defendía que

Algunas personas nacen con una tendencia innata a la delincuencia... Considera que la mayoría de los criminales constituye una subespecie primitiva y degenerada... En un intento científico por demostrar estas tesis realiza numerosas mediciones físicas de presos italianos, él mismo se autodenominaba «antropólogo criminal», y distingue una serie de anomalías físicas. (Soria y Saiz, 2005, pág. 30).

Este es uno de los primeros estudios, considerado entre lo científico, pero como se sabe ahora, era discriminativo. Así, en el devenir de la historia, fueron surgiendo otras representaciones para conocer el delito, a los criminales, a las causas, y por supuesto, a la persecución y demostración de su participación y responsabilidad en los hechos.

Desde Lombroso y su Tratado Antropológico experimental del hombre malhechor (1876), fue seguido por trabajos de Ferri (1856-1929) y Garófalo (1852-1934), siendo “partidarios de un método empírico inductivo basado en la observación del delincuente y de su medio (García-Pablos de Molina, 1992 citado en Soria y Saíz, 2005, pág. 30).

La trascendencia del daño que ocasiona el crimen, implica una doble obligación, legal, moral, social. La primera consiste en lograr individualizar al responsable, lo cual implica garantizar en toda forma y medio posible que él es el responsable. Esta es la razón para el surgimiento de distintos métodos, técnicas y demás recursos que logren certeza, en cuanto a quién cometió el delito. Quizás, por ello el estudio del delito, es una actividad que se ha especializado.

Sobre esa base, se ha pasado de lo que apuntaba Cesar Lombroso, hasta llegar a la teoría del delito de cuello blanco de Sutherland. Tal como se presenta a continuación

Las teorías generales sobre el delito, salvo excepciones como Sutherland con la teoría de los delitos de cuello blanco y los modelos psicopatológicos del delito, han centrado su interés en la delincuencia común, y no será hasta épocas recientes, como consecuencia de los movimientos sociales generados en contra de éstos, cuando algunos teóricos han orientado sus investigaciones hacia delitos no convencionales o de cuello blanco. (Soria y Saiz, 2005, pág. 31).

En ese sentido, al estudiar el crimen, surgen distintas perspectivas, de las cuales, precisa apuntar que “solo conociendo las causas de las cosas podemos conocer la esencia de las mismas... para que una ciencia pueda considerarse como tal, necesita... un objeto de estudio bien determinado... un método de investigación... y reunir un conjunto de conocimientos ordenados, sistematizados y jerarquizados...” (Rodríguez, 1981, pág. 15). Desde esos parámetros que también definen a la psicología forense, se desarrollan de manera puntual, específica y concisa, las disciplinas siguientes.

2.4.1 Criminología

Etimológicamente es bien sabido que la “Criminología es el estudio del crimen... (desde) ...las conductas antisociales... (siendo) los factores de la personalidad que hacen que la Criminología por medio de la Psicología tenga una función importante, aunque para el derecho penal esto se le escape” (Hikal, 2005, página 24).

Hay que notar la claridad respecto que corresponde a la psicología el estudio de la personalidad, cuyos conocimientos son aplicados o utilizados por la Criminología en un hecho delictivo. En tanto que el objeto de estudio de la criminología lo definen “Las conductas antisociales y por lo tanto los sujetos que las cometen”. (Rodríguez, 1981,

pág. 16) Lo cual viene a corroborar lo dicho por Hikal (2005), en cuanto al apoyo que obtiene de la psicología.

Esa búsqueda de conocimiento respecto a la conducta, se interrelaciona o requiere de los conocimientos psicológicos, para lo cual es preciso pasar a otro de los ámbitos de estudio sobre el hecho criminal. Así “Las diferentes escuelas criminológicas aportan numerosas visiones contrapuestas al estudio del fenómeno, al tiempo que se vinculan más o menos abiertamente a corrientes teóricas afines en el campo de la sociología y/o la psicología” (Soria y Saiz, 2005, pág. 29). Lo cual se puede comprobar en las siguientes líneas que exponen otras disciplinas científicas vinculadas al estudio del delito.

2.4.2 Psicología Criminal

Otra de las especialidades científicas que estudia el crimen y la delincuencia es la psicología en su aplicación directamente criminal. Para hacer referencia a los estudios que realiza esta disciplina especializada, según Soria y Saiz (2005) conlleva dirigir el objeto de estudio al comportamiento observable de las personas. En este punto, el conductismo tuvo dos puntos trascendentes en esta rama, siendo el énfasis en la conducta observable y en la validez de las teorías elaboradas. Como tal el conductismo aporta valiosos conocimientos, pues uno de los puntos a observar en una perfilación, es la repetición de conductas.

La psicología criminal en todo caso ha desarrollado conocimientos en una amplia y variada cantidad de temas vinculados con el delito, tanto en el hecho concreto, como en el individuo que lo realiza. Desde ello se encuentran temas como: las perspectivas científicas en el estudio de la criminalidad (pág. 27); la evaluación y distribución del delito (pág. 36); Teorías que explican la agresión humana (pág. 43), y así sucesivamente toda una serie de temas que explican distintos puntos de interés, desarrollados por Soria y Saiz (2005).

Sin embargo, siempre en atención a la TPC, aunque la psicología criminal aporta lo propio, desde el análisis de la conducta, a través de las evidencias físicas, testimoniales y psicológicas; hay otra disciplina muy particular, la cual se trata a continuación, por ser crucial en el aporte de evidencias físicas. Aunque para el criterio de algunos profesionales, esta no guarde mayor relación con la ciencia psicológica.

2.4.3 Criminalística

Este punto, es tan importante como los que le preceden, se cree necesario iniciarlo desde la responsabilidad que corresponde al Estado, en este caso Guatemala, de atender con la mayor prontitud y debida diligencia un caso de femicidio, por ejemplo. Al respecto, se ha establecido internacionalmente que:

En casos de graves violaciones a los derechos humanos el Estado debe iniciar exoficio y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva, que no se emprenda como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa”. En este sentido, la Corte IDH ha sido clara al señalar que “la búsqueda efectiva de la verdad corresponde al Estado, y no depende de la iniciativa procesal de la víctima, o de sus familiares o de su aportación de elementos probatorios. (de León, Krsticevic y Obando. 2010, pág. 12).

Ese sentido de violación de derechos humanos, estrictamente se considera realizado ante la muerte violenta de una mujer, por ejemplo.

La Criminalística se sintoniza para el caso de dicha muerte violenta de la fémina a partir de constituir el “cúmulo de conocimientos proporcionados por disciplinas naturales (química y física aplicadas, dactiloscopia, planimetría, documentos copia, balística, grafoscopia, polinología, hematología, fibrología, tomografía, balística, etc.) (dirigidos) hacia el ¿qué?, el ¿quién?, el ¿cómo?, el ¿cuándo?, el ¿dónde?, esto es, hacia el autor del hecho criminal” (Barrita, 2013, pág. 9).

Lo referente a disciplinas naturales incluyen otras, como la biología, la botánica, la entomología, cuya diversidad de técnicas son aplicadas de diferentes formas para la identificación, recolección y preservación de indicios físicos. Ejemplo: Observar una mancha roja en el lugar del hecho delictivo puede, desde un punto de vista basado en la lógica, asumir que se trata de sangre. Sin embargo es necesario tomar una muestra, con la técnica adecuada, buscando preservar su pureza, trasladarla al laboratorio biológico. Ahí se determinará si en realidad es sangre. De serlo se obtiene el tipo (A, B, O, etc.), incluso, determinar ADN.

Igual sucede con la mecánica y la química que se aplican en procedimientos de tipo balístico. En los cuales la Criminalística responde a esas interrogantes, las que van generando información útil en la preparación del perfil criminal, mediante datos como la relación y distancia entre distintas manchas de sangre, lo que indica movimiento. O, desde la posición de la víctima, se logra establecer trayectoria de disparos, ubicar lugar del atacante, lo que se traduce en evidencia. Esos son los aportes criminalísticos. Por ello es de gran apoyo para la psicología forense, en la elaboración de perfiles criminales.

Entonces, debe comprenderse, que, el uso de una técnica como la que se propone en este trabajo, además de la búsqueda de apoyo que pretende y puede dar a los proceso de investigación, también requiere de procedimientos acordes a los objetivos de alta efectividad que se buscan con la Criminalística.

En cumplimiento a ello, a través de sus distintas instituciones, y el ordenamiento jurídico vigente se tiene debidamente regulado el proceso de persecución penal, el cual tiene su fortaleza en las actividades que integran la investigación criminal. Descrita a continuación.

2.4.4 Investigación Criminal

Existen múltiples definiciones para esta disciplina. Por lo mismo, resulta interesante conocerla a partir de su convergencia con los objetivos que se persiguen con la realización de un perfil criminal, siendo estos “eliminar sospechosos de manera argumentada y científica... conectar actos violentos... análisis psicológico del autor... la perfilación de víctima... el estudio científico de las conductas, la personalidad de los delincuentes...” (IECFS, 2018, págs. 12, 13, 14).

Esto a su vez guarda coherencia directa con el aforismo “Es preferible que cien personas culpables puedan escapar a que un solo inocente sufra”, el cual fue creado por el jurista inglés William Blackstone en el siglo XV (Cueto, 2020, Pág. 66).

En consecuencia ahora puede verse mejor como “la investigación judicial permite esclarecer las circunstancias en que ocurrieron los hechos” (de León, Krsticevic y Obando, 2010, pág. 1) Para ello, es justamente, entre todo lo que se ha mencionado al momento, que esta disciplina reúne toda la información que se ha producido en torno al caso. Y por lo mismo, es que resulta ser un componente clave para caminar hacia el logro de la justicia.

La efectividad, en los espacios de investigación de delitos, logra fortalecer el Estado de Derecho, entendiendo este último como “aquel que de manera efectiva e incondicionada salvaguarda los derechos fundamentales de la persona humana” (de León, Krsticevic y Obando, 2010, pág. 3).

Desde la interpretación de lo que representa la investigación criminal en todo sistema de justicia, precisa cumplir con tres aspectos esenciales. Uno, los aspectos legales, ya que cada una de sus actividades debe realizarse en estricto apego a la ley. Por ejemplo ingresar a un domicilio en búsqueda de indicios físicos, un sospechoso u otro aspectos útil al esclarecimiento del hecho, puede requerir permiso de sus ocupantes, ante esa

acción se sabe que para realizar proceder a una inspección y registro se necesita autorización judicial (CPP, Art. 187).

También se sabe que en el proceso de investigación deben documentarse todas y cada una de las actividades que se realicen. Esto brinda credibilidad, crea responsabilidad, a la vez que permite verificar posteriormente lo actuado, además de ser información que ayuda para reproducir el hecho. Con esto se cumple una parte que se denomina Aspectos Administrativos. Esto se encuentra regulado en el Registro de actuaciones, estipulando que “Cuando uno o varios actos deban ser documentados, el funcionario que los practique... levantará el acta correspondiente, en la forma que prescribe este Código” (CPP, Art. 146).

Cierra esta trilogía de componentes básicos de la investigación criminal, los aspectos científicos. Esto se refiere a la especialidad técnica o profesional que se requiere, según sea la actividad por realizar, para ello se establece que “Para mayor eficacia de los registros, exámenes e inspecciones, se podrán ordenar las operaciones técnicas o científicas pertinentes y los reconocimientos o reconstrucciones que correspondan”(CPP, Art. 197).

De esos elementos se integra una investigación criminal profesional. Y solo desde esos elementos puede coadyuvar en la elaboración de un perfil criminal.

2.5 La Técnica de Perfil Criminal

Un primer paso, será conocer cuál es la definición sobre esta técnica. Así, para Robert K. Ressler la perfilación criminal puede definirse como un “Proceso de identificación de las características psicológicas de una persona basándose en los crímenes que ha cometido y proporcionando una descripción general de esa persona” (1985), citado por IECFS (2018).

Para la psicóloga Ángela Tapias Saldaña, de la universidad Nacional de Colombia, es una “Técnica de investigación judicial que consiste en inferir aspectos psicosociales del agresor con base a un análisis psicológico, criminalístico y forense de sus crímenes con el fin de identificar un tipo de persona para orientar la investigación y captura” (IECFS, 2018, pág. 9).

Desde otra perspectiva, respecto a lo que se espera con el uso de esta técnica, Pérez (2018) en su trabajo sobre la revisión de la situación de la técnica en el contexto del territorio español, entre sus conclusiones menciona que “Principalmente la sistematización de esta técnica pretende la aceptación de la misma por parte de la comunidad científica o de los cuerpos policiales... pero también hacia el hecho que el perfil criminal sea aceptado como prueba en los tribunales...” (pág. 13).

De esta técnica se puede decir, según Norza *et al* (2013), por ejemplo, citando a Morales, Muñoz, Santillán, Arenas & Chico (2007) que en sentido amplio, un perfil criminológico se refiere a “la descripción, la explicación y la predicción de las características sociodemográficas (edad, sexo, ocupación, etc.), criminológicas (carrera delictiva) y psicológicas (personalidad, patrones conductuales, motivación, patrones de pensamiento, etc.) de las personas que han cometido algún delito” (pág. 313).

Para Soria y Saiz (2005), la TPC, “es una técnica psicológica que, basada en aspectos psicosociales del comportamiento humano establece a partir de la escena del crimen, las características psicológicas y sociales de la víctima y los hallazgos forenses y criminalísticos la motivación del autor” (pág. 365).

Esta última definición revela e integra varios de los elementos que la conforman. Entre estos el comportamiento. Es decir, la conducta manifiesta en el hecho. Esto junto a la escena de crimen, como punto de partida. Así como lo valioso de hallazgos forenses y criminalísticos, hasta llegar a algo estrictamente psicológico, la motivación del autor. Todo lo cual se puede reflejar notando una secuencia de acciones.

Además, lo útil de la información procesada en el perfil criminal no se agota en datos específicos para un caso particular. También se pueden construir interpretaciones estadísticas que permitan estructurar grupos relativamente parecidos de sujetos que cometen determinadas actividades criminales. De manera tal, que con las acciones correctas, se pueden lograr medidas de prevención más efectivas. Un producto importante, pudiera ser, identificar mejores formas para prevenir la violencia contra la mujer, por ejemplo, debido a que “Cada año 66.000 mujeres son asesinadas en el mundo y uno de los lugares donde esto ocurre con más frecuencia es Guatemala, que tiene una de las tasas más altas de feminicidio” (Piette, 2015).

Esos datos son alarmantes, o, deberían serlo. Eso permitiría identificar la necesidad de buscar los recursos posibles primero para investigar los distintos hechos delictivos, pero además, para prevenirlos en todo lo posible. Por lo mismo, es oportuno disponer de técnicas que lo permitan, tal como se viene acotando respecto a la TPC. Esta no solo sirve para descartar sospechosos y obtener una guía de persecución penal efectiva a través de esas ineludibles características psicológicas que deja un hecho criminal. También guían la investigación y brindan argumentos científicos para la persecución efectiva. Siendo estas, tareas y funciones poco fáciles de cumplir.

Así, en atención a esa necesidad de identificar la importancia y el desempeño profesional que debe cumplirse en la realización de un perfil criminal, se muestran los principios y objetivos esenciales, según la adaptación realizada por Soria y Saiz, (2005), como sigue:

Un perfil psicológico criminal se fundamenta en los siguientes principios

- Es una técnica psicosocial y no (solo) psicológica.
- Identifica grupos poblacionales con características motivacionales comunes.
- Se basa en la experiencia profesional (y en conocimientos específicos).
- Es necesario para su elaboración una participación directa o indirecta en el caso concreto.

- Se parte del análisis de la conducta al margen de la existencia o no de patología en el autor.
- Ineludible exhaustividad en la recogida de información, en su análisis y en la contrastación continuada posterior con nuevos casos.
- Necesidad de disponer de amplios conocimientos en otras ciencias más allá de la Psicología (Criminología, Medicina forense, etc.).
- Un acto criminal debe entenderse como un proceso social y en consecuencia analizarse en forma secuencial en el tiempo y el espacio, incluyendo el contenido geográfico (Pág. 366).

Esta selección de principios y objetivos, permite observar cómo es que esta técnica puede ser de utilidad, identificando poblaciones o motivaciones de criminales en potencia.

Por lo tanto, luego de ver sus definiciones, desde distintos expertos, debe aterrizar en conocer cuál es su objetivo. En ese sentido se dice que es “eliminar sospechosos de manera argumentada y científica, mediante una buena investigación, dotando a los investigadores de las características sociales, personales y conductuales de los sospechosos del acto investigado” (IECFS, 2018, pág. 12).

Para conocer un poco más esta técnica, precisa notar algunos datos de su origen e historia.

2.5.1 Breve historia

Inicialmente, se sabe que uno de los primeros usos de los perfiles, fue para reducir el número de sospechosos y conocer las características sobresalientes de asesinos y/o violadores en serie, pero después se extendió su beneficio a otros procedimientos policiales, y llegaron incluso a ser útiles en la delincuencia organizada, terrorismo, entre otros (Norza *et al*, pág. 313). El siguiente cuadro ilustra.

Cuadro 1. Síntesis de la génesis y secuencia de desarrollo de la TPC

Desarrollo de la Perfilación Criminal					
No.	Año / país	Evento	Responsable	Profesión	Resultado
1	1870, Italia	Estudio evolutivo y antropológico a prisioneros	(Ezechia Marco Lombroso) Cesar Lombroso	Médico y criminólogo	Clasificación de delincuentes, en características físicas
2	1888, Inglaterra	Asesinatos de mesalinas, por "Jack el destripador"	Thomas Bond	Médico y cirujano	Nunca lo atraparon
3		Se desarrolla el método "Modelo-herida"	George B. Philips	Médico, Patólogo forense	Se puede diseñar un perfil
4	1939-1944, Estados Unidos	La CIA, solicita realizar un perfil psicológico de Adolfo Hitler	Walter Langer	(Médico) Psiquiatra	El fin era preparar un interrogatorio
5	Más o menos en 1,945, Estados Unidos	37 bombas en diferentes lugares, "madbomber"	James Brussel	(Médico) Psiquiatra	Fue capturado
6	1955, Alemania	Estudio más de 4,000 casos	Ernst Kretschmer	Psiquiatra .	Clasificación basada en características físicas
7	1970, Estados Unidos	El FBI crea la Unidad de Ciencias del Comportamiento	Robert Kenneth Ressler	Criminólogo, Agente Especial FBI	Primera metodología de perfiles criminales
8	1979 Quántico, Estados Unidos	Se acuña el término "perfil criminal"	Unidad de Ciencias del Comportamiento	FBI	Es usado por los autores hasta hoy
9	1985, Inglaterra	Apoyo la investigación del caso Violador del tren.	David Canter	Psicólogo, profesor universitario	Crea el Perfil geográfico y el Programa Informático Dragnet
10	1995 – 1996, España	Captura del asesino Joaquín Ferrándiz	Vicente Garrido	Criminólogo, Profesor universitario	Puso en práctica la teoría de Canter

Fuente: Elaboración propia, en base a Norza *et al* 2013; Jiménez *et al*, 2012; y www.academia.edu/35336390/perfiles_criminales_FBI_vs_David_Canter.

Puede notarse de manera sintetizada cómo evolucionó esta técnica, de la cual puede decirse es "relativamente reciente en el tiempo, la intención de algunos expertos de elaborar una metodología más o menos sistemática que nos ayude a capturar a criminales usando las aportaciones que la psicología nos brinda" (Jiménez *et al*, 2012, Pág. 41).

Con ello, puede pasarse ahora a una muy básica descripción de los elementos cruciales en la perfilación criminal.

2.5.2 Los elementos de estudio en la TPC

a. La escena del crimen

Igual que el término de perfiles criminales, la escena del crimen es otro de uso común. Sin embargo, sobre el cual, también se desconoce por ejemplo que:

El estudio de lo que ha sucedido en el lugar de los hechos permite proponer hipótesis de lo que ha pasado durante la interacción agresor-víctima. La manera de interactuar, el arma empleada, así como el tipo, la cantidad y la ubicación de heridas causadas aportan información indispensable para conocer el comportamiento de quien ha cometido un delito. (Norza *et al*, 2013, pág. 317).

b. El modus operandi

Bajo este título, se abriga la cita que hace Norza *et al* (2013) a los estudios de Gross en 1,924, cuando mencionase que “el MO se refiere al método que utilizó el asesino para llevar a cabo su crimen, las acciones y conductas que componen, de inicio a fin, la comisión del delito” (pág. 319).

Observar lo que el criminal tuvo que realizar para cometer su acto criminal, pone en la mente del perfilador aspectos importantes como piensa, cuáles son sus habilidades y características psicológicas, tales como: inteligencia, a que se dedica, si planifico el ataque o no. Analizando la evidencia física y psicológica, especialmente cuando hay oportunidad de comparar, puede llegarse a establecer si el agresor ha ido mejorando sus ataques, o por el contrario, ahora deja más rastros, más información.

Para Vicente Garrido en su libro *La Mente Criminal* (2007) “El MO es lo que el asesino ha de hacer para cometer el crimen: romper una ventana, espiar en un lugar, atacar de súbito, etc. Se trata de una conducta aprendida, sujeta al cambio” (Pág. 33).

De manera general, esto incluye el estudio que hace a la víctima, seguirla, vigilarla. También puede ser, ubicar donde inicio el contacto, o el secuestro de la persona. Con esa información pueden integrarse algunas premisas como, la forma en que se acerca a su víctima, si hay violencia o no, cuáles son sus características por ejemplo, es fuerte, alto, bajo. Aquí, también converge, la importancia de las entrevistas a testigos oculares. En eso se concentra el modo, o la manera en que opera, y más específicamente, en la que ataca un asesino, un criminal.

c. El perfil geográfico

Este componente básicamente se refiere a

Describir el lugar donde reside, actúa, transita y delinque el criminal. Esto puede dar una idea más clara acerca del mapa mental del agresor, pues su calle, su casa, su barrio y su ciudad están descritos en función de las experiencias que allí ha tenido el agresor. (Norza et al, 2013, pág. 318).

Aquí es vital, describir características del lugar del hecho, incluso, el perfilador debe visitar este sitio con el ánimo de verificar sus ideas, complementar algún elemento que, generalmente se escapa a los especialistas de la escena del crimen. También debe acotarse que el lugar donde ataca el criminal, le brinda seguridad y confianza para hacerlo, dependiendo de la oportunidad y medios de desplazamiento con el que cuente. Bien porque es un lugar accesible o, todo lo contrario.

Jiménez *et al* (2012), citado por Norza (2013), se refiere a esto cuando dice que

El criminal ataca solo en sectores donde se siente seguro, le es fácil escapar y su víctima tiene menos posibilidades de huir, por lo que su zona de actuación es familiar para él, pues es donde se siente seguro y cómodo para cometer los crímenes” (Pág. 318).

d. La firma

Otro de los componentes muy sutiles en la perfilación criminal corresponde a lo que se denomina la firma. Esta se representa ya sea por actos, objetos u otros aspectos, puede ser una herida, cercenar alguna parte del cuerpo, o daños innecesarios.

En consideración a la firma, esta “refiere por qué el individuo comete el crimen” (Garrido & López, 2006) “es la razón psicológica que permite conocer qué quiere decir el agresor con el crimen y cuáles son sus necesidades psicológicas” (Norza *et al* 2013, pág. 319).

e. La víctima

Otro aspecto de gran importancia que brinda amplia información en la construcción del perfil criminal es el estudio que se hace a la víctima. Como refiere Norza *et al* (2013)

La víctima es quien presencia y sufre en primera persona el crimen, sobre ella se plasma el MO y la firma del criminal. Si sobrevive, puede aportar información valiosa para la identificación y captura del criminal; si no, se debe realizar una autopsia psicológica. (pág. 319).

Conocer la forma en que se relacionaron víctima y agresor, el uso que éste da al cuerpo en vida o en muerte tiene significado, implica también una huella psicológica de su estado mental. En la víctima revela sus deseos, frustraciones, sus fantasías, sus necesidades. Pero, también requiere que el cuerpo, desde el lugar del hecho, sea tratado con el cuidado debido. Eso es lo único que permite un análisis que brinde información útil al perfil.

2.6 El Psicólogo Forense

Vázquez (2007) en su Manual de psicología forense, expresa claramente que: “Difícilmente se puede encontrar en psicología una especialidad que exija una preparación más amplia que ésta. El psicólogo forense... tiene que ser un especialista en muchas y variadas materias” (pág. 13).

Atendiendo a esta observación, más adelante describe cómo el psicólogo forense es un experto en distintos temas como, la conducta violenta, a través del análisis que hace sobre los actos agresivos que dañan a las víctimas y tienen consecuencias positivas y negativas para los ejecutantes. (Vásquez, 2007, pág. 62).

Esta habilidad que desarrolla el psicólogo forense para identificar el daño en la víctima, en relación con la conducta del agresor, permite utilizar su sentido de experto en el análisis de hechos violentos, como en crímenes contra mujeres, violencia sexual contra la niñez y adolescencia, homicidios en general, entre otros.

Esa capacidad por ejemplo, en hechos con víctimas sobrevivientes, permite relacionar la agresividad con actos o acciones afectivos, los cuales permiten aproximarse mejor para identificar los niveles de agresión que puede utilizar un individuo. De acuerdo con Vásquez (2007), uno de los aspectos a observar en la evidencia es la diferencia entre las manifestaciones de la violencia predatora y la agresividad afectiva. Pues en la primera, la víctima no juega casi ningún papel, mientras que en la afectiva, sí. (págs. 66 y 67).

2.6.1 Sus funciones

Éstas se refieren al ejercicio, a la práctica, la aplicación en casos reales de los conocimientos, las facultades, capacidades y habilidades que el profesional de la psicología ostenta, en el ámbito forense.

Al respecto, el Consejo Americano de Psicología Forense (1,987), presenta un listado de funciones que corresponden a este experto. Entre ellas se consideran de primordial importancia las siguientes:

Diagnosticar, pronosticar y tratar a la población criminal.

Analizar todos aquellos problemas y dar las recomendaciones pertinentes en lo que a responsabilidad, salud mental y seguridad del sujeto se refiere.

Servir como expertos en todos los casos psicológicos civiles y criminales que la Administración solicite.

Servir como maestros especializados en cualquier Tribunal Judicial o Administrativo.

Investigar las ciencias de la conducta para entender los comportamientos legales del sujeto. (Tiffon, 2008, pág. 48).

Puede notarse claramente que relacionan la actividad profesional del psicólogo, desde el espacio forense, con las actividades de criminalidad, ya sea en el diagnóstico y pronóstico, bien como experto, o en la investigación de la conducta para entender comportamientos del sujeto.

Su importancia se debe especialmente porque es el profesional que en el uso de las técnicas, métodos, instrumentos y demás procedimientos psicológicos obtiene la evidencia psicológica que permite conocer los aspectos invisibles de la conducta humana.

2.6.2 Métodos y enfoques

En estos se recurre a la experiencia, el razonamiento lógico, la deducción y los conocimientos sobre la conducta humana, para aproximarse en todo lo posible a lo que ocurre durante el hecho, violento, o en extremo, criminal. Para ello es necesario haber tenido previamente una buena cantidad de estudios de casos, lo que va permitiendo conocimientos clínicos, psicológicos, conductuales, para hacer las

inferencias respectivas en los casos concretos que tendrá que estudiar en su ejercicio profesional.

Una síntesis de lo dicho, se puede observar en la aplicación del modelo en el cual se identifica el qué, por qué y el quién del delito y del delincuente, según Douglas, Ressler, Burgess & Hartman (1,986), citados por Norza *et al* (2013), del cual se describen las siguientes etapas que lo integran:

1. Etapa de entradas: ...se recolecta toda la información relacionada con el caso, informes policiales, escena del crimen y documentos disponibles relacionados. Se intenta obtener una idea más precisa de lo que ocurrió momentos antes, durante y después del crimen; se establece modus operandi, arma utilizada y características de la víctima.
2. Proceso de decisión de los modelos: ...se selecciona el modelo bajo el cual se va a clasificar el tipo de delito, se establecen los factores de riesgo que hicieron vulnerable a la víctima, el riesgo del delincuente de volver a cometer el delito, el período de enfriamiento, horarios, localizaciones, rutas de escape, entre otros. (pág. 314).

Aquí resulta importante aclarar, que el profesionalismo con el cual se hayan realizados esas actividades iniciales, así como su traslado fiel y efectivo a los informes va a ser determinante para el análisis y la identificación de los elementos necesarios en el proceso de estudio psicológico del hecho delictivo. Es decir, de la calidad con la cual se realice por ejemplo, la protección de la escena del crimen, va a depender el destino del caso. Igual suerte corren las siguientes etapas.

3. Etapa de evaluación del crimen: ...se pretende reconstruir todos los elementos acerca de cómo sucedió el crimen. Se quiere saber cómo pasaron las cosas, cómo actuaron las personas (víctima y victimario) y cómo se encontraron o cómo el victimario abordó a la víctima. El fin último es conocer cómo ocurrió el crimen.

4. Etapa del perfil criminológico: aquí se analiza toda la información obtenida y se procede a realizar el perfil criminológico. Este debe contener al menos información sobre características demográficas, físicas, hábitos, creencias, valores, comportamiento del delincuente antes y después del crimen, y también debe tener un apartado sobre recomendaciones para la identificación, captura e interrogatorio del agresor. (Norza *et al*, 2013, pág. 314).

Esa reconstrucción de cómo sucedió el crimen, es algo puntual, pues significa interpretación psicológica. Pero depende en su totalidad de la fidelidad en el proceso de documentación de los indicios localizados, los cuales pasan a convertirse en evidencia psicológica. De ahí la importancia de su protección inmediata, junto a la documentación escrita y fotográfica del lugar. Sin ello, los análisis van a ser inciertos, inefectivos para llegar a determinar esos detalles mínimos, que determinan el éxito de una investigación y de un perfil criminal.

5. Etapa de investigación: aquí se compara el perfil realizado con los sospechosos del caso y se llevan a cabo las recomendaciones dadas en el punto anterior. En esta etapa debe haber una revisión y retroalimentación constante, ya que si aparece nueva información o evidencia, el perfil debe ser revaluado y reformulado, para contrastarlo nuevamente.

6. Etapa de aprehensión: luego de que el delincuente es aprehendido y procesado, se contrasta la información del perfil y las características reales del agresor, con el fin de encontrar los aciertos y errores cometidos, para la retroalimentación del proceso. (Norza *et al*, 2013, pág. 315).

Sobra decir que se logra llegar a estas etapas, en la medida que los procedimientos criminalísticos, de requisa de indicios físicos, de documentación cumplan con los requisitos, científicos, legales y administrativos que demanda esta profesión. Sin ello es imposible obtener evidencia psicológica.

2.6.3 La evidencia psicológica

La búsqueda, y más específicamente la identificación de este tipo de evidencia, tiene su trascendencia desde la intervención del psicólogo forense. En ese estricto sentido, ésta se observa a través de la interpretación de premisas como *lo que una persona piensa tiene relación con lo que hace*, lo cual corresponde a los aportes brindados por Douglas, Ressler, Burges & Hartman (1,986), citados en el trabajo de Norza (2013, pág. 311), en ese sentido se puede aseverar que en sí mismas

Las evidencias conductuales o psicológicas son definidas como aquellos vestigios psicológicos que quedan reflejados en el modo en que el agresor cometió sus delitos. Esos vestigios abarcan desde el tipo de víctima elegida, la elección de los lugares donde abordarla y consumar la agresión, el tipo y orden de heridas influidas o el modo verbal y no verbal en que declara ante los investigadores o el tipo de arma empleada, por poner sólo unos ejemplos. (Soto, González y Pérez, 2014, pág. 52).

Parte del proceso de producción, según Canter (2000) citado por Norza en el 2013; implica que:

Se deben identificar patrones o facetas conductuales, que se pueden obtener de la escena del crimen y de toda la información relacionada con el delito. Como resultado se identifican patrones como la violencia utilizada, el nivel de planeación y la relación agresor víctima, que permiten una mejor predicción de las características del autor del crimen. (Pág. 315).

En esa identificación de conductas, la violencia, los niveles de agresión son determinantes. Siendo en estos puntos, donde resulta crucial la participación de un psicólogo forense, habituado a observar la agresividad. Debido a ello, su papel es de suma importancia, especialmente por su capacidad de observación e interrelación con

lo que conoce de la conducta enferma, violenta, a partir de lo cual resulta importante el delito:

Para conocer al delincuente, ya que mediante la escenificación del crimen el delincuente está narrando "una historia". A través de esta representación escénica podemos saber si el asesino en serie es organizado o desorganizado. Cuando es organizado el crimen suele ser obra de un criminal psicópata, cuando el crimen es desorganizado suele ser obra de un agresor psicótico. (Vázquez, 2007, pág. 86).

En esto se concentra el término evidencia psicológica. En esa indescriptible fusión que surge entre la observación, análisis, interpretación de las evidencias físicas, los detalles del hecho, los conocimientos sobre conductas violentas, agresivas, y otros elementos más, para identificar lo sucedido.

2.7 Fundamento legal de la TPC en Guatemala

Describir el fundamento legal que sustenta el uso de esta técnica de perfilación criminal en la legislación guatemalteca, requiere en principio, recordar cuál es la interrelación que existe entre Psicología y Derecho, como ciencias que encuentran su objeto de estudio en la conducta humana. Al respecto:

La psicología no puede juzgar, demandar o defender, y el derecho no puede dar explicaciones a las motivaciones de la conducta. La psicología estudia la mente y el comportamiento humano; el derecho tipifica una conducta estimada socialmente como delito; en psicología cuanto más inconsciente es un comportamiento, "más patológica será"; en derecho cuanto más inconsciente es la conducta, "más inimputable será". (Aristizábal *et al*, 2012, pág. 7).

Su mejor explicación se encuentra en el complemento que logra una con la otra, a la vez de tratarse (en el fondo), de aspectos contrarios. Así, correspondencia dialéctica.

En principio el psicólogo forense, especialmente, debe estar atento y conocer las actualizaciones de las leyes que guardan relación directa con su participación profesional en los distintos procesos en los que se involucra, como Consultor Técnico (Art. 141) o bien como perito (Art. 225), en referencia a ello, en el Código Procesal Penal vigente se establece que

Sí, por las particularidades del caso, alguna de las partes considera necesario ser asistida por un consultor en una ciencia, arte o técnica, lo propondrá al Ministerio Público o al tribunal... El consultor técnico podrá presenciar las operaciones periciales y hacer observaciones durante su transcurso... (También) El Ministerio Público o el tribunal podrán ordenar peritación a pedido de parte o de oficio, cuando para obtener, valorar o explicar un elemento de prueba fuere necesario poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio. (CPP, Arts. 141 y 225).

Estos artículos respectivamente, abren la puerta a la participación especializada y profesional. Que para el presente caso corresponde al psicólogo forense. Con ello se abriga la intervención de la persona, del profesional responsable de realizar la actividad pericial.

También debe mencionarse que “deberán ser titulados en la materia a que pertenezca el punto sobre el que han de pronunciarse, siempre que la profesión, arte o técnica estén reglamentados” (CPP, Art. 226). Eso es lo que ahora permite el reconocimiento académico de la psicología forense a nivel de Maestría.

De esta manera, a la vez que se agrega validez a dicha participación profesional, también debe referirse, sobre el momento procesal para proponer al consultor técnico, que

Conforme a una interpretación sistemática y teleológica del artículo 141 del Código Procesal Penal, la proposición de los consultores técnicos no está limitada a una fase procesal específica, puesto que su participación puede ser solicitada incluso en el desarrollo del propio debate, cuando alguna de las partes necesite el auxilio de un experto en cierta ciencia, arte o técnica, por lo que esta solicitud tampoco se encuentra sujeta a formalidades. (CC, Apelación de sentencia, Amparo 2128-2013, 30/07/2014)

Retomando lo que corresponde a la titulación y su debida reglamentación, que menciona el Artículo 226 del Código Procesal Penal, es oportuno destacar nuevamente la importancia y trascendencia que cobra el programa de la Maestría en Psicología forense, de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Primero, porque es la unidad académica que extiende el título respectivo. Luego, porque dicho título se encuentra debidamente reglamentado por el Sistema de Estudios de Postgrado de dicha universidad, en lo que corresponde a las maestrías, las cuales

Son los estudios en nivel de postgrado que se desarrollan sistemáticamente, con el propósito de proporcionar a los participantes el dominio científico y tecnológico de áreas específicas de la ciencia y las humanidades, desarrollando las capacidades del profesional para el ejercicio de la especialidad y la investigación. (SEP, USAC, Art. 8).

Desde otro punto de vista, antes de entrar a la oportunidad jurídica que también puede citarse respecto a la técnica en particular; se cree pertinente mencionar que actualmente también hay unidades que se están especializando en estudiar la actividad criminal. Lo que viene a representar otra oportunidad de participación del psicólogo forense.

Ejemplo concreto, es la Unidad de estadísticas criminales y análisis estratégico de Guatemala, como un programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En relación a esta unidad se prevé como

Un primer paso en el fortalecimiento de los instrumentos y capacidades de un nuevo paradigma que aborde la inseguridad con una visión más integral centrada en las personas... tiene como objetivos la producción, consolidación y difusión de información sobre violencia y criminalidad para el diseño, implementación y evaluación de acciones políticas en el campo de la seguridad. (MINGOB, 2014).

Lo anterior solo como una muestra de esa oportunidad institucional para utilizar los conocimientos psicológicos de tipo forense, aprovechando la información que es de suma importancia para esta técnica de perfilación criminal.

Retomando lo concerniente a la base legal de la TPC en específico. Dentro de la legislación guatemalteca se tiene contemplado que “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida... la justicia... la seguridad” (CPRG, Art. 3), entre otros.

Ese mismo cuerpo jurídico, también especifica que “Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debida ejecutoriada.” (CPRG, Art. 14). Esto significa que debe demostrarse su culpabilidad o grado de responsabilidad, a través del cumplimiento de un proceso legal, establecido con anterioridad.

En atención a estos artículos, para el sentido de relación que se busca en el presente estudio, es pertinente revisar como se desarrolla en otros cuerpos legales. Por ejemplo, en el Código Procesal Penal vigente, se estipula que no se puede condenar a nadie, o someterlo a medida de seguridad y corrección, sino después de que se haya emitido una sentencia firme (es decir definitiva), por un procedimiento acorde a este Código y a la Constitución Política de la República. (Art. 4).

En consecuencia, esa sentencia, debe ser producto de ese proceso mencionado, el cual tiene sus fines bien definidos. Entre estos están “la averiguación del hecho... las circunstancias en que pudo ser cometido; (y) el establecimiento de la posible participación del sindicato” (CPP, Art. 5).

Dentro de la realización del proceso de persecución penal, existen procedimientos que deben cumplirse en apego a las normas establecidas, a los principios constitucionales y procesales los cuales están debidamente regulados. En ese devenir se tiene previsto que tanto el Ministerio Público como los tribunales “tienen el deber de procurar, por sí, la averiguación de la verdad mediante los medios de prueba permitidos y cumplir estrictamente con los preceptos de este Código” (CPP, Art. 181).

Para ello se le brinda la libertad de prueba, al instituir que “Se podrán probar todos los hechos o circunstancias de interés para la correcta solución del caso por cualquier medio de prueba permitido...” (CPP, Art. 182).

Vale citar en atención a este artículo sobre la libertad de prueba, que la TPC cabe en ese espacio de “cualquier medio de prueba permitido”. Ello se debe a que, en cuanto a que no define o especifica qué puede ser considerado como prueba; también permite todo lo que pueda servir para probar lo ocurrido. Además, especifica que deben probarse hechos y circunstancias. En ese sentido se debe aludir que a través del modus operandi pueden identificarse acciones realizadas por el victimario, como:

- Proteger la identidad del criminal: Uso de guantes, máscaras, oscuridad...
- Completar el crimen, conseguir el objetivo criminal: Conseguir mediante amenaza el pin de la tarjeta, usar un coche para llegar al objetivo...
- Facilitar la huida del agresor: coche arrancado, lugar solitario, inmovilización de víctima... (Jiménez *et al*, 2012, pág. 128).

Estas acciones criminales, se logran recrear gracias al análisis de la evidencia, para reconstruir esos hechos y circunstancias necesarios para vincular: víctima-hechor-lugar.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la Investigación

El presente trabajo se desarrolla sobre una metodología cualitativa. Esta se refiere a una investigación en la cual se producen datos descriptivos. De acuerdo con Quecedo y Castaño (2002), en este enfoque se “comprenden y desarrollan conceptos, partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar hipótesis o teorías preconcebidas” (Pág. 7).

A esto se suma que las personas, los contextos y los grupos no se ven reducidos a variables, sino, en contrario son considerados como un todo. De ahí que se consideró un grupo de psicólogos y un grupo de abogados, buscando la perspectiva de cada conjunto.

Desde lo que proponen Hernández, Fernández y Baptista (2014), citados por Trujillo, Naranjo, Lomas y Merlo en su obra Investigación Cualitativa (2019), señalan entre sus características de este enfoque cualitativo de la investigación “cómo, los significados se extraen de los datos, que no se fundamenta en la estadística y que es reflexivo, sinérgico, interactivo, interpretativo y humanístico” (Pág. 25).

3.2 Sujetos

La población objeto de estudio se conforma fundamentalmente de dos grupos. El primero corresponde al personal de Psicología de la sala Primera de Femicidio de la ciudad de Guatemala. A este grupo se accedió mediante una solicitud escrita, con la debida aclaración de que la participación en responder la encuesta era de manera completamente voluntaria. Dicho grupo consta de 7 profesionales.

Con este se cumplió esa parte que corresponde a profesionales de la psicología que se desempeñan en una institución de la administración de justicia, en este caso el Organismo Judicial.

A la vez, se tuvo la oportunidad de obtener una muestra proveniente de un grupo de abogados que ejercen su profesión de manera independiente. Debe reiterarse que en ambos grupos de profesionales se buscó obtener una perspectiva respecto de los conocimientos sobre perfiles criminales y cuál es la utilidad o beneficio profesional con el uso de esta técnica. Este grupo se integró por 6 jurisconsultos ajenos a instituciones públicas.

El proceso de obtener información respecto a los conocimientos que puedan poseer los profesionales que laboran en instituciones de justicia, resulta difícil de concretar. Entre otras posibles razones quizás se deba, justo como se menciona en el contenido conceptual del presente trabajo, a que en Guatemala aún se carece de una cultura forense consolidada, en todo caso.

3.3 Instrumentos

Se utilizó una encuesta integrada por alternativas de respuesta y por preguntas abiertas. Esta será enviada por vía electrónica a los participantes, incluye en la parte inicial lo que corresponde al consentimiento informado. En su integración, las preguntas fueron desarrolladas en un orden definido por un diseño de lógico. Esta encuesta surge de un proceso lógico en el cual se consideraron las variables y los objetivos que persigue esta investigación.

El instrumento diseñado con este objetivo se presenta a continuación. El cual finalmente abriga 14 preguntas, dos de las cuales van orientadas específicamente para iniciar el desarrollo de la propuesta que surja de los resultados obtenidos.

Cuadro 2. Descripción de las preguntas que conforman el instrumento para psicólogos y abogados.

Preguntas		
No. pregunta	CONOCIMIENTOS	
	Aspectos Legales	Contenidos básicos de respuestas
1	Describa que es para usted un perfil criminal	
2	Mencione leyes o artículos que guarden alguna relación con el uso de Perfiles Criminales en Guatemala.	Constitución Política; Bloque de constitucionalidad, Código Procesal Penal, Debida Diligencia en Investigaciones de Derechos Humanos,
3	¿Qué artículos del Código Procesal Penal, viabilizan el uso de perfiles criminales?	5, 181, 182, 185, 186, 197, 225, 226, 241.
	Criminalísticos	
4	Describa la importancia de la escena del crimen, en la perfilación criminal:	Permite identificar las conductas del criminal, de las cuales pueden inferirse sus características
5	¿Cómo explica usted el modus operandi?	Expone conductas latentes y observables en la comisión del crimen.
6	¿Ejemplos de la información que debe observarse en la víctima, para el perfil criminal?	Tipo de arma utilizada, número de heridas ocasionadas, movimientos realizados, características de la víctima.
	Equipo de trabajo	
7	¿Qué relación tiene el perfilador criminal con los investigadores?	De asesoramiento en las acciones y líneas de investigación
8	¿Cómo cree usted que puede apoyar el perfilador criminal a los Fiscales?	Orientar la investigación
9	¿Qué función cumple el perfilador criminal frente al juez?	Explicar el fundamento científico de la conducta criminal en el hecho específico.
	UTILIDAD DEL PERFIL CRIMINAL	
	Profesional	Contenido básico de respuesta
10	Dentro de la Psicología, ¿Qué nivel brinda profesionalmente la elaboración de perfiles criminales?	De especialidad
11	¿En qué delitos puede aplicarse el perfil criminal?	Diferentes hechos delictivos: femicidios, delitos sexuales, secuestros, trata de personas, robos, etc.
	Institucional	Contenido básico de respuestas
12	¿Qué beneficios cree Ud., tendría la institución que utilice perfiles criminales?	Más efectividad en sus funciones, liderar las investigaciones,
13	A nivel de instituciones ¿Qué avances pueden lograrse con el uso de perfiles criminales?	Crear equipos multidisciplinarios; más efectividad al enfrentar hechos criminales. Mejor comunicación. Contar con especialistas en cada institución.
14	¿Estaría dispuesto a participar en capacitaciones en el tema de Perfiles Criminales?	Si o No.

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Procedimiento de investigación

Del instrumento diseñado se realizaron dos variables. La primera para ser aplicada a los psicólogos que laboran en instituciones de justicia. Una segunda versión para los psicólogos que laboran de manera independiente. Y, se consideró realizar una tercera aplicación, con abogados que ejercen su profesión también de manera independiente. Estos dos últimos grupos buscan obtener una mejor comparación en relación a esta técnica, debido a que abordarlo institucionalmente resulta lento y complicado.

En cada variable se mantuvo la estructura de las preguntas, cambiando únicamente el encabezado en cuanto a la población que se dirige. Buscando tener una idea general tomando muestras de diferente naturaleza, como refiere Sampieri y Mendoza (2018, pág. 428).

Dentro del procedimiento específico, luego del vaciado de información teórica, se identificaron como variables que pueden permitir una aproximación al uso de esta técnica en Guatemala, los conocimientos sobre tres de los aspectos fundamentales de la TPC, y en cuanto a la utilidad que se logre percibir de la misma, en dos espacios bien definidos.

Posteriormente, se realizaron los contactos considerados oportunos y viables, especialmente en las instituciones públicas, sin embargo, de los previstos, únicamente se concretó la oportunidad de aplicar el instrumento con las psicólogas de la Sala Primera de Femicidio, del Centro de Justicia Especializada del Organismo Judicial, ciudad de Guatemala.

El otro grupo que tuvo participación se integró de abogados independientes, que litigan en el ramo penal, en la ciudad de Guatemala.

De ambos grupos, surge la información que integra los resultados y las conclusiones aquí presentadas.

3.5 Diseño y metodología de análisis de información

En cuanto al diseño, las preguntas se estructuraron, de manera que se pueda obtener una respuesta que brinde una idea lo más clara posible, respecto a los conocimientos que poseen los encuestados sobre la TPC. En esa secuencia, el orden de las preguntas corresponde sistemáticamente a la secuencia e importancia de los conocimientos al respecto y de la utilidad de la misma.

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) el análisis implica llegar a conclusiones objetivas mediante un proceso de análisis y reflexión a las respuestas brindadas por cada grupo encuestado, para luego hacer una comparación y llegar a conclusiones finales. El propósito central es explorar los datos obtenidos, en base a la estructura dada, para descubrir los patrones presentes y comprender el contexto que rodea a cada grupo de datos (pág. 465).

Además, se deben organizar con precisión los datos que fueron recolectados, especialmente en lo que corresponde a cada grupo encuestado. Para el presente caso ello convino en los conocimientos y la utilidad, que a su vez se subdividen, formando una matriz que integra una base de datos narrativos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, pág. 470).

Esto se realiza a través de un esquema que explica parte por parte la información obtenida, que al final permite llegar a las conclusiones y recomendaciones del trabajo en general.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Los resultados obtenidos, vienen a confirmar que la aplicación de la encuesta únicamente buscó la verificación de dos aspectos esenciales. El primero era obtener una aproximación a los *conocimientos* que pudieran tener los grupos encuestados respecto a esta Técnica de Perfiles Criminales. Y, en ese mismo sentido, cuál era la idea de *utilidad* respecto a su uso.

En ningún momento se investigó para obtener información que pretenda o busque favorecer en alguna manera su aplicación, o, implementación. Ello se debe a que esta técnica requiere de personal capacitado, que adquiera progresivamente la experiencia necesaria para integrar los distintos conocimientos que convergen en su realización, y en Guatemala las pericias forenses en general aún están despegando, incluso a nivel teórico académico, espacio del cual se puede decir, se desconocen.

En todo caso los resultados obtenidos brindan elementos importantes que permiten arribar a las conclusiones y recomendaciones que se presentan en el apartado correspondiente.

4.1 Presentación de la información

Cuadro 3. Respuestas de la encuesta dirigida a 7 psicólogos.

ENCUESTA A PSICÓLOGOS		
Preguntas	Respuestas	Frases relevantes
CONOCIMIENTOS		
Aspectos Legales		
1. Describa que es para usted un perfil criminal	Características de la conducta de un criminal	Es un método de clasificación de la mente criminal
2. Mencione leyes o artículos que guarden alguna relación con el uso de Perfiles Criminales en Guatemala.	Hay convergencia en que la ley que guarda relación con el uso de perfiles criminales es el Código Procesal Penal	Código Procesal Penal
3. ¿Qué artículos del Código Procesal Penal, viabilizan el uso de perfiles criminales?	Art. 186. La valoración, de todo elemento de prueba y 241. La peritación en delitos sexuales	Peritación en delitos sexuales
Criminalísticos		

4. Describa la importancia de la escena del crimen, en la perfilación criminal:	Contiene las evidencias que brindan información del modo en que se cometió el hecho y aporta elementos predictores.	Contiene las evidencias pertinentes para la investigación
5. ¿Cómo explica usted el modus operandi?	Es la manera de actuar de un criminal en cuanto al lugar, características de cometer el delito.	Es la manera especial de actuar
6. ¿Ejemplos de la información que debe observarse en la víctima, para el perfil criminal?	Los encuestados se concentran en las características de la víctima, pero ignoran detalles: número de heridas, arma utilizada, etc.	Características de la víctima
Equipo de trabajo		
7. ¿Qué relación tiene el perfilador criminal con los investigadores?	La relación es laboral en base a la información que se aporta a la investigación.	El investigador recaba información y el perfilador la analiza e interpreta
8. ¿Cómo cree usted que puede apoyar el perfilador criminal a los Fiscales?	Brinda los patrones conductuales para comprender y analizar la información ofreciendo evidencia a través de un perfil.	Orienta para comprender, analizar la información y realizar la petición pertinente ante el juez
9. ¿Qué función cumple el perfilador criminal frente al juez?	Aporta elementos de prueba, orienta y da insumos para vincular las escenas que existan.	Es quien explica la conducta criminal / Orienta y da insumos para conocer a quien se juzga
UTILIDAD DEL PERFIL CRIMINAL		
Profesional		
10. Dentro de la Psicología, ¿Qué nivel brinda profesionalmente la elaboración de perfiles criminales?	Todos convergen en que brinda una Especialidad	De Especialidad
11. ¿En qué delitos puede aplicarse el perfil criminal?	Hay unanimidad en que puede aplicarse a diferentes hechos delictivos	Diferentes hechos delictivos
Institucional		
12. ¿Qué beneficios cree Ud., tendría la institución que utilice perfiles criminales?	Resuelve los casos y cuenta con mayores insumos para juzgar, dando certeza a las resoluciones.	Mayor efectividad en la sustentación de casos
13. A nivel de instituciones ¿Qué avances pueden lograrse con el uso de perfiles criminales?	Por un lado crear equipos multidisciplinarios y más efectividad para afrontar los hechos criminales.	Mas efectividad al afrontar los hechos criminales
14. ¿Estaría dispuesto a participar en capacitaciones en el tema de Perfiles Criminales?	El total de participantes está de acuerdo en participar en capacitaciones sobre este tema.	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4. Respuestas de la encuesta dirigida a 6 abogados independientes.

ENCUESTAS A ABOGADOS		
Preguntas	Respuestas	Frases relevantes
CONOCIMIENTOS		
Aspectos Legales		
1. Describa que es para usted un perfil criminal	Características conductuales, emocionales y rasgos de personalidad del comportamiento de un criminal en la repetición de hechos delictivos	Es la enmarcación de la conducta de un individuo en la repetición de hechos delictivos
2. Mencione leyes o artículos que guarden alguna relación con el uso de Perfiles Criminales en Guatemala.	Los abogados consideran al Código Procesal Penal, el Código Penal y la Debida diligencia en Investigaciones de DDHH, entre las leyes que tienen más relación con la técnica.	Debida diligencia en investigaciones de Derechos Humanos
3. ¿Qué artículos del Código Procesal Penal, viabilizan el uso de perfiles criminales?	En su mayoría convergen en el Art. 5. Fines del Proceso; luego 197. Las operaciones técnicas y finalmente en 182. Libertad de prueba.	Fines del proceso penal

Criminalísticos		
4. Describa la importancia de la escena del crimen, en la perfilación criminal:	Contiene indicios e información de los patrones de comportamiento del individuo responsable, para estudiar la forma, modo y participación en el hecho.	La escena del crimen es la captura simbólica de una agresión
5. ¿Cómo explica usted el modus operandi?	Patrones repetitivos de comportamiento, de la manera de actuar del individuo, para cometer el delito.	Forma de actual del criminal
6. ¿Ejemplos de la información que debe observarse en la víctima, para el perfil criminal?	La forma de la herida y las características de la víctima.	Características de la víctima.
Equipo de trabajo		
7. ¿Qué relación tiene el perfilador criminal con los investigadores?	Apoya al investigador al determinar rasgos, relación y diferentes conductas del delincuente.	Tienen que trabajar en concordancia para lograr mejores resultados.
8. ¿Cómo cree usted que puede apoyar el perfilador criminal a los Fiscales?	Aporta las características de participación del individuo en el hecho, al crear un perfil	Le da las pruebas de cómo y porqué se cometió el crimen.
9. ¿Qué función cumple el perfilador criminal frente al juez?	El propósito que motivo el delito y su participación para establecer su culpabilidad a través de un perfil criminal	Coadyuva a demostrar el perfil criminal del delincuente para lograr un fallo judicial más exacto.
UTILIDAD DEL PERFIL CRIMINAL		
Profesional		
10. Dentro de la Psicología, ¿Qué nivel brinda profesionalmente la elaboración de perfiles criminales?	Brinda un nivel de Especialidad	Es una especialidad
11. ¿En qué delitos puede aplicarse el perfil criminal?	Diferentes delitos: sexuales y femicidios,	Diferentes hechos delictivos
Institucional		
12. ¿Qué beneficios cree Ud., tendría la institución que utilice perfiles criminales?	Una investigación eficaz, certera y rápida, estableciendo la participación, apegados a la veracidad del hecho.	Una manera rápida de investigar y esclarecer los hechos.
13. A nivel de instituciones ¿Qué avances pueden lograrse con el uso de perfiles criminales?	Crear equipos multidisciplinarios de trabajo, para enfrentar los hechos criminales con especialistas en cada institución.	Más efectividad al enfrentar hechos criminales
14. ¿Estaría dispuesto a participar en capacitaciones en el tema de Perfiles Criminales?	Todos indican que sí están dispuestos.	Sí

Fuente: Elaboración propia.

4.2 Grupos de preguntas

A. Resultados de la encuesta a Psicólogos

Conocen el perfil criminal. En lo que se refiere a los aspectos legales muestran una convergencia de criterios en cuanto a que la Ley que guarda total relación con el uso de perfiles criminales es el Código Procesal Penal. Y dentro de éste identifican a los artículos 186. Valoración de la prueba y el 241. La peritación en los delitos sexuales, como los que viabilizan la utilidad de esta técnica.

La importancia de la criminalística, se define por la trascendencia que acertadamente asignan a la escena del crimen, por el contenido de las evidencias que brindan información del modo en que se cometió el delito. Observan ese modo, como la manera de actuar del criminal. A la vez valoran las características físicas que presenta la víctima, para relacionarlas con el perfil criminal.

En la conformación de un equipo de trabajo, el grupo expresó que la relación del perfilador con los investigadores es algo laboral, que se asienta en la información para la investigación del hecho. Con los fiscales, es para brindar los patrones conductuales que permiten comprender y analizar la información, con evidencia a través del perfil. Nada más explícito que esto. Y, en su relación con el Juez, indican que aporta elementos de prueba, orienta y da insumos para vincular escenas diferentes. Siendo él quien explica la conducta criminal, y conocer al juzgado.

Respecto a la utilidad del perfil criminal, desde la perspectiva profesional, convergen completamente en que un psicólogo que elabore perfiles criminales adquiere una especialidad, ya que esta es una técnica que puede aplicarse a diferentes hechos delictivos. A nivel institucional, el uso de esta técnica permite resolver casos y contar con insumos para juzgar. Observan también que la creación de equipos multidisciplinarios permite un mejor afrontamiento de la criminalidad. Finalmente el total de las psicólogas encuestadas está de acuerdo con participar en capacitaciones.

B. Resultados de la encuesta para abogados independientes

En este grupo se evidencia que también tienen conocimiento del perfil criminal. Consideran el Código Procesal Penal, el Código Penal y la Debida diligencia en investigaciones de DDHH, como las leyes relacionadas con la TPC. Como artículos específicos señalan: 5. Fines del proceso; 197. Operaciones Técnicas y 182. Libertad de prueba.

Criminalísticamente, identifican la importancia de la escena del crimen debido a que información respecto a los patrones de conducta criminal, para estudiar la forma, modo y participación en el hecho. Consideran el modus operandi como los patrones repetitivos de comportamiento al cometer un delito. O sea, la forma de actuar del criminal. A la vez creen que las formas de la herida y características de la víctima es información para un perfil criminal.

Observan que el perfilador se relaciona con los investigadores al determinar los rasgos y demás conductas del delincuente. Que aporta a los fiscales las características de la participación del individuo en una perfilación, dándole pruebas de cómo y porqué cometió el delito. Con el juez, Coadyuva a demostrar el perfil criminal para lograr un fallo judicial más exacto.

En cuanto a la utilidad del perfil criminal, todos convergen en que elaboración de perfiles criminales proporciona una especialidad, ya que permite su aplicación a diferentes delitos. A nivel de instituciones, consideran que el uso de perfiles criminales coadyuva a investigaciones más eficaces, certeras y rápidas, para esclarecer los hechos.

Además, éstas pueden avanzar al crear equipos multidisciplinarios, teniendo más efectividad para enfrentar los hechos criminales. Y, todos están de acuerdo en participar en capacitaciones sobre esta temática.

Resultados de la encuesta sobre el Uso de perfiles criminales en Guatemala

Cuadro No. 5 Comparación de resultados entre psicólogos y abogados

CUADRO COMPARATIVO DE LA ENCUESTA		
Psicólogos	Abogados	Comparación
Conocimientos		
Aspectos legales		
La ley que guarda relación con el uso de perfiles criminales es el Código Procesal Penal, específicamente en los artículos 186. Valoración y 241. Peritación de delitos sexuales.	Identifican al Código Procesal Penal, Código Penal y Debida diligencia en investigaciones de DDHH, como las leyes que se relacionan con los perfiles criminales. Especifican los artículos 5, 197 y 182 del CPP.	Convergen en que el Código Procesal penal, es la ley más relacionada con la perfilación criminal en Guatemala. En los artículos del CPP hay diferencias.
Criminalísticos		
Es trascendente la escena del crimen, por las evidencias del delito, mismas que delatan la manera de actuar del delincuente. Valoran las características físicas de la víctima, para el perfil criminal.	La escena del crimen es importante por la información del comportamiento del individuo. Explican el MO como la manera de actuar del delincuente y consideran la forma de las heridas y las características de la víctima, útiles para un perfil criminal.	La escena del crimen es importante para ambos grupos. Identifican el MO como la manera de actuar del individuo. Las características físicas de la víctima son de utilidad para realizar un perfil criminal.
Equipo de Trabajo		
Aprecian la relación del perfilador por su relación con la información para investigar. A los fiscales brinda los patrones de conducta y al Juez porque aporta elementos de prueba.	Consideran que el perfilador aporta los rasgos y diferentes conductas a los investigadores. Al fiscal le da pruebas del cómo y porqué del delito y coadyuva con el juez para un fallo más exacto.	Ambos grupos consideran que la relación del perfilador criminal con investigadores, fiscal y juez, es de gran importancia porque provee de valiosa información y apoyo explicativo.
Utilidad del Perfil Criminal		
Profesional		
El psicólogo perfilador posee una especialidad, útil para distintos hechos delictivos.	Realizar un perfil criminal es una especialidad. Esta es útil para distintos delitos.	El perfil criminal es una especialidad profesional, útil para distintos delitos.
Institucional		
El uso de la TPC permite resolver casos y contar con insumos para juzgar. A la vez, consideran que los equipos multidisciplinarios permiten afrontar mejor la criminalidad.	El uso de PC es una manera rápida de investigar y esclarecer hechos. Que a nivel de instituciones pueden crear equipos multidisciplinarios con más efectividad para enfrentar los hechos criminales.	Institucionalmente el uso del Perfil criminal es una manera de resolver casos; y permite enfrentar en mejor forma la criminalidad.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. Se logró el objetivo de investigación en cuanto a examinar el nivel de conocimiento, el interés profesional y la idea de utilidad que tienen los psicólogos forenses y abogados litigantes independientes, respecto a la Técnica de Perfiles Criminales.
2. Los grupos encuestados, (psicólogos de una institución de justicia y abogados independientes), tienen una clara idea de lo que es un perfil criminal. En los aspectos legales convergen en que el Código Procesal Penal es el que más tiene relación con el uso de perfiles criminales en Guatemala.
3. La escena del crimen, el modo de operar y las características físicas de una víctima, son elementos de tipo criminalístico que consideran importantes, para la realizar una perfilación criminal en un hecho delictivo.
4. Se identifica con claridad que en las relaciones con investigadores, fiscales y jueces, el perfilador criminal es de gran importancia porque brinda información de apoyo explicación y orientación en cada una de esas funciones.
5. Respecto a la utilidad y beneficios de la Técnica de Perfilación Criminal, la identifican como una especialidad profesional que puede ser utilizada en investigaciones de distintos hechos delictivos.
6. A nivel de instituciones, el uso de perfiles criminales lo consideran una manera de resolver casos y que permiten enfrentar en mejor forma la criminalidad.
7. Todos y cada uno de los participantes estaría dispuesto a participar en capacitaciones sobre esta temática.

8. Los resultados obtenidos reflejan que hay conocimientos e interés de ambos grupos encuestados respecto a la Técnica de Perfil Criminal. No obstante, en el medio es una técnica que no se utiliza.

5.2 Recomendaciones

1. Al Coordinador del Programa de Maestría en Psicología Forense, evaluar la posibilidad de implementar un curso y un Programa de práctica psicológica forense entre el Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Sala Primera de Femicidio del Organismo Judicial de la ciudad de Guatemala. Como una de las alternativas.
2. A los psicólogos forenses titulados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, tener presente que todo planteamiento sobre uso e implementación de la Técnica de Perfiles criminales encuentra soporte legal idóneo en el Código Procesal Penal vigente, Decreto No. 17-95 del Congreso de la República y sus reformas.
3. A la Sala Primera de Femicidio, aprovechar el potencial de conocimientos básicos que proyecta su grupo de profesionales en psicología, respecto a elementos importantes de la TPC, especialmente al momento de diseñar capacitaciones.
4. Al Sistema de Atención Integral, del Centro de Justicia Especializada en Delitos de Femicidio del Organismo Judicial, ciudad de Guatemala, es la unidad idónea para desarrollar entrenamiento psicológico en cuanto a la TPC, para aprovechar el potencial de su recurso profesional psicológico.
5. Para el Coordinador del Programa de Maestría en Psicología Forense de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Técnica de Perfilación Criminal, es una especialidad dentro de la psicología forense que

puede ser desarrollada académicamente, tanto en beneficio de los profesionales de la psicología forense, como de las instituciones de seguridad y justicia.

6. A la División de métodos especiales de investigación de la subdirección general de investigación criminal de la PNC, ante los índices de criminalidad, o las necesidades de orientación en los distintos casos criminales, el uso de la TPC es una opción que amerita considerarse.

7. A la Sala Primera de Femicidio del Organismo Judicial de la ciudad de Guatemala, tener presente que el grupo de psicólogas del Sistema de Atención Integral, se evidenció voluntad, interés y deseos de participar en la capacitación respecto a perfiles criminales. Condiciones que pueden ser aprovechadas.

8. Al Departamento de Postgrado de la Escuela de Psicología, promover estudios de tipo forense desde una perspectiva integral, en la cual se incluya el estudio de la conducta en el delito y el crimen.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DEL PROYECTO

Proyecto para una formación integral en Psicología Forense

6.1 Análisis de involucrados o participantes

El estudio realizado respecto a los perfiles criminales en Guatemala permite identificar ciertos aspectos que se interrelacionan entre sí, para dejar en evidencia la necesidad que se tiene de las funciones del psicólogo forense, en los distintos espacios del litigio jurídico.

Desde ese estricto escenario, el sistema de justicia ya identifica el daño a la víctima, en casos de familia, de violencia contra la mujer o en casos de niñez y adolescencia. Sin embargo, hay rezago en aprovechar los elementos científicos psicológicos que también permiten identificar nexos, vínculos, relaciones entre ese daño psicológico, las secuelas u otros aspectos relevantes en los cuales incide la conducta violenta, agresiva y criminal del agresor o, victimario.

La radiografía tomada a la técnica de perfiles criminales ha permitido identificar aspectos relevantes sobre la importancia del psicólogo forense, en el apoyo que ha empezado a brindar a la administración de justicia en las áreas jurídicas, de investigación y persecución penal (Pozueco, Moreno, García y Blázquez, 2015). En consecuencia, dentro de la propuesta a realizar, se identifican los siguientes actores y grupos clave en la realización de la misma. Como sigue:

Los psicólogos forenses constituyen, no solo el primer grupo, sino en realidad conforman la base de esta propuesta, pues ya el sistema, como se dijo cuenta con profesionales de esta disciplina que están aportando sus peritajes, informes y demás asesorías en los distintos procesos.

Sin embargo, retomando los hallazgos logrados, existen técnicas forenses en psicología, que permiten identificar la línea directa que conecta a la víctima y al victimario, en un hecho concreto. Esto a través de la conducta de estos actores. En ese sentido se propone desarrollar las actividades que vengán a lograr un adecuado, oportuno y pertinente nivel de especialización (SEP, 2018, Art. 12, b), en la formación de los psicólogos forenses en Guatemala, a partir del estudio de esa conducta criminal necesaria para complementar el entendimiento de los hallazgos en la víctima.

No obstante se observan limitantes como la visión parcial del hecho, al enfocarse especialmente en el estudio y trato a la víctima. Encontrando a la vez que esto se debe a la ausencia de teórica y práctica de técnicas psicológicas forenses especializadas. Entre estas la perfilación criminal, que permite abordar en buena forma la conducta criminal.

Existe todo un andamiaje legal, con artículos específicos en la legislación nacional e internacional que sirve de apoyo a esta parte de la propuesta. Sin ser necesaria una extensa mención de los mismos, alcanza con citar la ley ampliamente identificada en el estudio que trató sobre la perfilación criminal (PC), siendo el Código Procesal Penal.

La proximidad entre las Autoridades del Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos y la formación forense que pueden adquirir los maestrandos es determinante.

En ese sentido existe abundante fundamento legal, múltiples informes sobre los índices de criminalidad y demás fenómenos de violencia que aquejan a la sociedad guatemalteca. En ese escenario, de las distintas fuentes legales que amparan este punto, es oportuno citar el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos el cual establece que “Cuando lo estime conveniente, o sea requerida para ello, colaborará en el estudio de los problemas nacionales, sin perder por eso su carácter de centro autónomo de investigación y cultura”.

Es por ello que el segundo grupo de interés en la presente propuesta, de quienes se puede decir categóricamente depende ese salto cualitativo del programa, es precisamente de los distinguidos profesionales que tienen la responsabilidad de estar al frente de este nivel académico de estudios, en la Escuela de Ciencias Psicológicas.

Como tercer grupo, pero en igual importancia se tiene, de manera general a los profesionales del Derecho, representados por una muestra aleatoria tomada a abogados litigantes independientes. Así, en esa aproximación se identifica interés jurídico, por una técnica específica como la PC. Ante ello es posible deducir no solo la necesidad de estos profesionales por contar con evidencia psicológica, que permita identificar la conducta criminal específica en cada caso concreto. Desde el planteamiento que sea necesario, bien en defensa, o desde la acusación. También esto permite la oportunidad de mejorar el espacio de participación de los psicólogos forenses en el medio guatemalteco.

La carencia de ese tipo de apoyo a los jurisconsultos, descansa en buena parte en ese menoscabo y desconocimiento en técnicas psicológicas forenses. Además, dada la reciente adopción de las funciones forenses por el sistema de justicia guatemalteco, aún existe monopolio de las mismas (LOINACIF, Arts. 1, 2), de parte del Estado. Sin embargo esto ha iniciado un cambio, a partir precisamente del surgimiento de los programas académico – forenses. Por lo mismo, debe atenderse al máximo posible la calidad científica de los egresados.

Para esto también existe fundamento legal, que bien puede ser el derecho de defensa que tiene todo acusado; la obligación de las instituciones del Estado de averiguar la verdad, esto junto al cumplimiento de derechos constitucionales inalienables a la persona humana.

Como una trilogía óptima, se tiene al grupo que conforman en general, los operadores de justicia. Ya sea desde las líneas iniciales de la investigación criminal, con los investigadores, pasando por los fiscales y auxiliares fiscales del Ministerio Público,

hasta llegar a los jueces, en sus distintas ramas jurídicas. En consecuencia, indistintamente del nivel de actuación, se necesita poseer conocimiento fundado para interrelacionar, idealmente de manera científica y en este caso, de tipo psicológica forense, los nexos entre la víctima, el lugar del hecho y el victimario. Ese es un interés general, como una aproximación a este grupo, que no puede ser accesible en el presente estudio.

Los problemas percibidos se concretan en la sustentación de casos criminales, únicamente sobre evidencia clínica forense de las víctimas. Dejando de lado la conducta criminal causante de esa otra evidencia.

Sin embargo, esa cantidad de hechos sin resolver, van conformando impunidad, fortaleciendo la violencia y desbordando en hechos criminales. En su conjunto logran graves violaciones a los derechos humanos, particularmente en el bien jurídico tutelado de más alta valoración, la vida. En respuesta, a ello la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emite la Debida diligencia en la investigación de graves violaciones a los derechos humanos. Y esta es la legislación idónea y con mayor pertinencia para este grupo.

Cuadro No. 6. Descripción de los involucrados

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
1. Psicólogos Forenses	Especializarse en el estudio de la conducta del criminal.	<ul style="list-style-type: none"> • Visión parcializada en la intervención psicológica. • Inclinación solo al estudio de la víctima. • Falta de técnicas forenses específicas para estudiar la conducta agresiva, violenta y criminal. 	<p>CPP, Art. 225 "...peritación... cuando para obtener, valorar o explicar un elemento de prueba fuere necesario poseer conocimientos especiales en alguna ciencia..."</p> <p>CPP, Art. 226 "Los peritos deberán ser titulados en la materia a que pertenezca el punto sobre el que ha de pronunciarse..."</p>
2. Autoridades de Postgrado de Psicología	Fortalecer el Programa de la Maestría en Psicología Forense	<ul style="list-style-type: none"> • Sesgo hacia el estudio forense de las víctimas. • Carencia de Técnicas que coadyuven al estudio forense de la conducta criminal 	<ul style="list-style-type: none"> • Normativo del Sistema de Estudios de Postgrado. • Debida Diligencia en la Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos. • Código Procesal Penal.

3. Abogados litigantes independientes		<ul style="list-style-type: none"> • Falta de apoyo al sistema de justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
	Identificar la conducta criminal presente /ausente específica en cada caso concreto, útil como evidencia científica en los distintos procesos.	<ul style="list-style-type: none"> • Menoscabo en técnicas psicológicas forenses. • Monopolio de conocimientos psicológico forenses 	<ul style="list-style-type: none"> • CPP, Art. 181 ...el Ministerio Público y los tribunales tienen el deber de procurar... la averiguación de la verdad..." • CPP, Artículos: 20 Defensa y 21, Igualdad en el proceso. • CPRG, Art. 12. Derecho de Defensa.
4. Operadores de justicia	Contar con asesoría específica que explique, vincule y demuestre la relación entre víctima, victimario y delito.	<ul style="list-style-type: none"> • Solo estudio clínico de las víctimas. • Ausencia de evidencia psicológica que demuestre la conducta del criminal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debida diligencia en la investigación de graves violaciones a DDHH

Fuente: Elaboración propia.

6.2 Análisis de problemas

Uno de los aspectos más trascendentales en el ámbito de la Administración de Justicia en Guatemala, es tener una clara conciencia que los avances jurídicos han llegado al punto preciso en el cual su desempeño en algunas áreas alcanza ya, los criterios para considerarse dentro de la justicia especializada. El otro punto corresponde justamente a la necesidad de contar con evidencia que cumpla con los requisitos científicos y probatorios que expliquen las distintas aristas de un hecho delictuoso o criminal.

Desde esa perspectiva, se observa una formación psicológica forense sesgada. Especialmente porque no se advierte la utilización de técnicas especializadas para identificar y obtener científicamente evidencia psicológica que permita vincular al victimario o agresor, con un hecho concreto y fundamentalmente, al daño que pueda presentar la víctima. (IECFS, 2018). Eso es algo necesario.

Los elementos que llevan a consumir este supuesto, surgen del hecho que se evalúan, se presentan y defiende solamente lo relacionado al daño, secuelas u otros temas psicológicos, presentes en la víctima. Esto a consecuencia de la orientación

clínica psicológica generalizada en la formación de esta profesión, especialmente en su ingreso al ámbito forense.

Esa evaluación clínica-forense, que por supuesto es importante, indispensable y necesaria en las áreas en las cuales tiene participación. No obstante, no debería asumirse como la totalidad del quehacer psicológico forense. Pues en realidad constituye un problema, el cual se ve concretado en una formación parcial en psicología forense. Esto, que se propone como un problema en la formación forense específicamente del psicólogo san carlista, se vislumbra desde aspectos puntuales como una acumulación teórica orientada exclusivamente al estudio y trato de la víctima. Lo que lleva a pensar que se trata de un enfoque victimológico.

Otro punto que debe estar a la mira, es la orientación clínica que también matiza la formación psicológica. Esto logra que queden fuera del tema forense, aspectos de suma importancia como pueden ser, la observación del escenario, del lugar, de las condiciones en las cuales ocurren las agresiones, que progresivamente se van consumando en delitos. Puede agregarse incluso, que con este tipo de información se podrían obtener pautas de prevención.

Sin embargo, es difícil lograr esas observaciones, cuando se carece de las técnicas forenses y los conocimientos específicos que estas implican. Todo lo cual, para el caso guatemalteco encuentra su más fuerte argumento en lo incipiente del sistema forense. Lo que finalmente aterriza en una carencia de prácticas adecuadas a la formación que se necesita, recordando que la formación profesional requiere de este componente, tal como se tiene previsto por el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos. Por supuesto, esto requiere salvar otro gran escollo, el acceso a las instituciones de justicia, investigaciones, servicios forenses y seguridad.

Como consecuencia de estas falencias que afectan la formación del psicólogo en temas forenses, se omite el estudio de la conducta agresora, hay ausencia forense

criminal, lo que provoca una asistencia psicológica forense incompleta, igual que sus competencias.

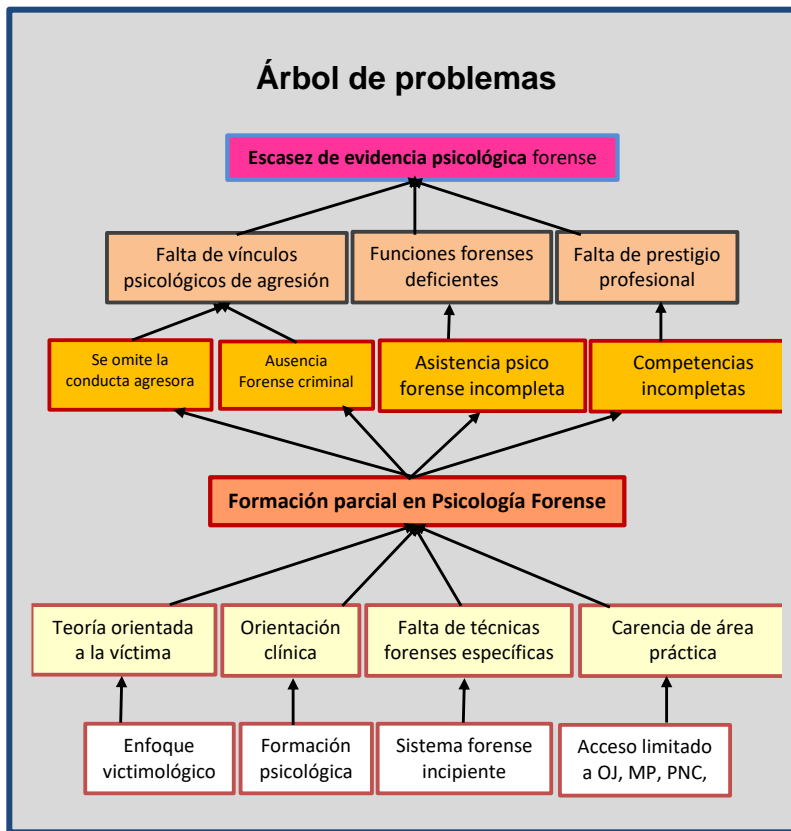
Es por ello (en parte muy importante), que persiste la falta de vínculos científicos, particularmente psicológicos que terminen de explicar la agresión pero, desde la participación del agresor. Y, en este punto, deja de ser una participación sesgada, para convertirse en una participación deficiente. Puntualmente porque al omitir (por ignorancia, impericia, *inter alia*), los elementos que permiten con su presencia o ausencia, comprender mejor lo sucedido en torno a esos actos violentos, mejores fallos judiciales, en base a mayor claridad de las conductas involucradas. Más apegados a lo justo, en todo caso.

La participación sin presencia, sin personalidad profesional completa, sin contundencia científica, sin esos elementos descritos, en esta propuesta problemática se considera la causa esencial de esa falta de prestigio profesional, esa presencia de la cual en cambio, gozan los psiquiatras, incluso en temas psicológicos. Aunque claro, en ellos cuenta el abolengo de su formación médica.

Con lo descrito, alcanza para clarificar esa escasez de evidencia psicológica forense en distintos procesos penales, como los femicidios, violencia intrafamiliar, o violencia contra la mujer, para ser específicos.

Todo lo anterior se pretende dejar en claridad, con la presentación gráfica de un árbol de problemas, en el cual se colocan los distintos tópicos abordados, de manera que permitan notar como va conformándose esa carencia científica forense, en la cual amerita dar atención a la formación forense del psicólogo. Como sigue.

Figura 1. Presentación de la problemática observada.



Fuente: Elaboración propia

6.3 Análisis contextual y Diagnóstico

Para contextualizar esta parte, es oportuno iniciar recordando que desde el año

...1994, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Penal e inició formalmente la reforma del proceso penal guatemalteco. Esto impuso al sistema de justicia el reto de trabajar y construir un modelo de investigación y judicialización apegado a derechos y garantías constitucionales y procesales, así como de respeto a los Derechos Humanos. (Guerra, 2020, pág. 7).

Esa imposición al sistema implicó aspectos legales, de procesos, de participación profesional, de peritajes e informes forenses, todo lo cual se ha venido consolidando, lenta pero acertadamente. La lentitud se explica, pues se desconocía el sistema (y

aun). Sin embargo los aciertos se han seguido generando. Entre otros posibles, dos son puntuales para este argumento. El primero se encuentra en la creación de un Instituto a nivel nacional dedicado a los aportes de peritajes forenses, mejor conocido por su acrónimo, INACIF.

El otro aporte, más reciente aún, es el primer programa académico, específico y que brinda acreditación forense profesional a los psicólogos. Este se define en la Maestría en Psicología forense, ejecutada ya en varias cohortes por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de su Escuela de Ciencias Psicológicas. Aunque de momento, su trascendencia es tímida y humilde, en realidad es un aporte que puede alcanzar mucho más allá de la sencilla formación de expertos en el estudio de la conducta, especialmente si esta se aborda desde el ámbito delictivo y criminal.

Lo relevante de este segundo aporte al sistema forense guatemalteco, es que viene a dar la acreditación que necesitaban estas funciones específicas de los psicólogos. Aunque de momento no se observa, progresivamente ese nivel de “maestro” va a tener incidencia, relevancia, consideración como profesional especializado, lo cual debe contar ante el criterio y las decisiones judiciales, si y solo si la presencia forense del psicólogo se asienta en bases de credibilidad y utilidad científica, presentando estudios que permitan observar la conducta de los agresores, los delincuentes, especialmente, de los asesinos.

La psicología forense, tal como ya se ha expuesto antes asesora, orienta y auxilia el criterio judicial, sin embargo, por ello, es justamente que se necesita de este profesional una formación adecuada, especializada, completa, integral, para estar en plenas condiciones de apoyar al sistema de justicia penal.

Cabe destacar que siempre que se tocan temas en relación con la criminalidad, se encuentran múltiples justificaciones, una de estas ha sido la falta de personal especializado, capacitado para brindar respuestas efectivas. Otras veces se hace,

aludiendo implementación de programas, de políticas, de grupos especializados de trabajo, en verdad, todo un menú de opciones.

Sin embargo, existe una mora judicial que deja en claro que siguen faltando elementos para afrontar los distintos hechos. Eso lo muestran los crímenes concretados en actos crueles, inhumanos, exageradamente violentos, los cuales tristemente de momento solo alcanzan para conformar datos estadísticos, por ejemplo: “del año dos mil al año dos mil veinte se han registrado 12,188 MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES” (GGM, 2020, pág. 2).

Este y otros datos, no solo dan cuenta de lo grave de las condiciones de impunidad, inseguridad, incompetencias, entre otros muchos términos más, sino que en su conjunto deben preocupar como sociedad, por la exposición a esas condiciones que requieren de respuestas integrales. Y, en esa integración para afrontar la criminalidad, tiene un espacio preponderante, la psicología forense, en la medida que así se visualice.

Y, es aquí donde la entrevista psicológica forense, la autopsia psicológica, los perfiles criminales, la credibilidad del testimonio, entre otras técnicas forenses que aporta la psicología pueden intervenir, para completar las investigaciones. Los índices de muertes violentas, por un lado, y por el otro la carencia de sentencias condenatorias equidistantes a los hechos criminales son una pequeña muestra que hace falta optimizar los procesos.

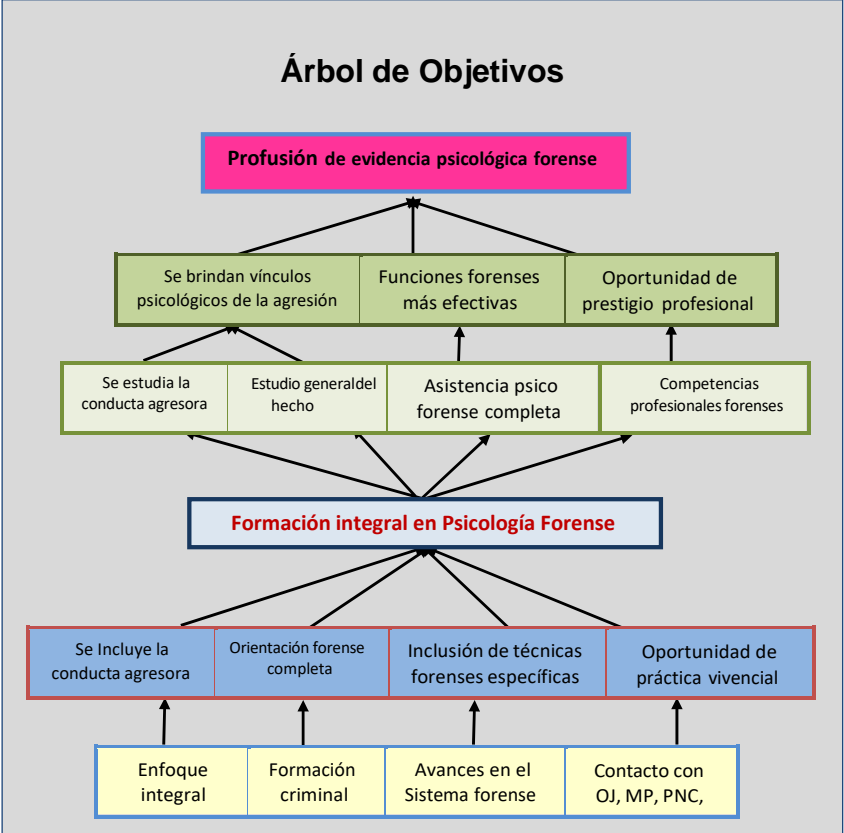
En ese combate a la impunidad se visualiza la participación de los conocimientos psicológicos forenses, dedicados a la búsqueda de evidencia sobre el agresor, teniendo como base que a pesar de no existir un perfil que defina el tipo de personalidad criminal, hay factores que son plenamente conocidos como rasgos de personalidad entre estos el psicoticismo, neuroticismo y la extraversión, propuestos por Eysenck, o también la ansiedad y la impulsividad, según el modelo de Gray. (López y López, 2003, pág. 5).

Esos son algunos de los elementos que, desde la mirada del psicólogo forense deben analizarse, integrarse adecuadamente para presentar las respectivas conclusiones que permiten identificar quien ha participado en el hecho criminal y quien, no lo ha hecho. Esa es la importancia de la participación forense, tanto para encontrar elementos que demuestren la participación, como aquellos que puedan eximir de culpabilidad. Acorde a los fines de la investigación, del proceso penal guatemalteco y de los anhelos de la justicia.

6.4 Análisis de objetivos

Tomando como base lo expuesto en el problema, se tiene previsto atender el proceso requerido para lograr que exista plenitud en la aportación de evidencia psicológica. Este proceso se grafica en el siguiente árbol de objetivos.

Figura 2. Identificación de los objetivos



Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia se proponen las siguientes acciones:

Figura 3. Presentación de las propuestas identificadas.



Fuente: Elaboración propia.

6.5 Análisis de alternativas

Las opciones que se avizoran en la presente propuesta para brindar al profesional en psicología forense la oportunidad de contar con herramientas una formación forense más completa, previniendo que en ello incluya experiencias en las cuales logre vincular efectivamente la teoría y la práctica, es lo que se persigue.

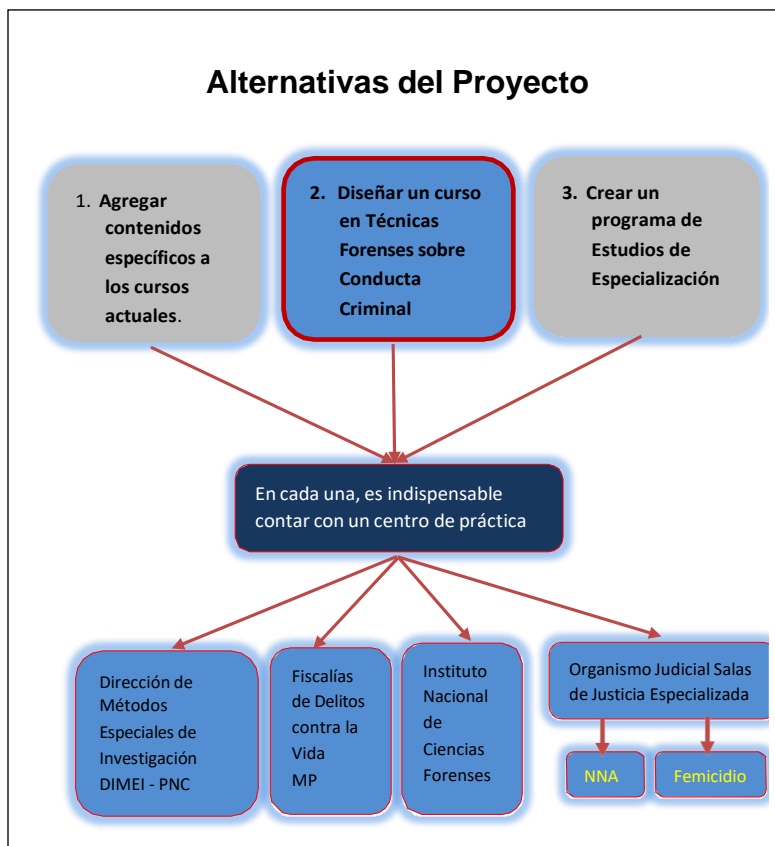
Para obtener esa formación integral que se propone, considerando que le permita desarrollar habilidades, destrezas y actitudes que efectivamente lo hagan competente para el ejercicio de la práctica profesional forense, como perito, consultor o estudioso de la conducta criminal en el medio guatemalteco se propone lo siguiente.

1. Agregar contenidos específicos que versen sobre técnicas y disciplinas forenses y de investigación, que complementen el pensum de estudios de la maestría en Psicología Forense, en sus distintas materias actuales.
2. Diseñar un curso específico que desarrolle contenidos criminalísticos, de investigación y de técnicas forenses específicas.
3. Crear un programa de Estudios de Especialización que permita nivelar los conocimientos forenses, para los egresados de la maestría. Con el

inconveniente que en esas circunstancias es algo que queda a criterio del egresado. Esto a su vez no permitiría tener controles de calidad académica básicos e idóneos.

Desde ya, debe aclararse que en cualquiera de las opciones anteriores es indispensable la creación de convenios entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Escuela de Ciencias Psicológicas y las instituciones de los sectores de justicia, seguridad, investigaciones, persecución penal o de los servicios forenses, interesadas en participar en este proceso de formación. Esto permitirá crear centros de practica o asesoría, con múltiples beneficios bilaterales e interinstitucionales. Como se ve en la siguiente gráfica.

Figura 4. Presentación de las alternativas



Fuente: Elaboración propia.

6.6 Marco conceptual de la propuesta

La alternativa más viable, de acuerdo al proceso de evaluación en el cual se encuentra el programa de la maestría en Psicología Forense frente al Sistema de Estudios de Postgrado, es la de diseñar un curso en Técnicas Psicológicas Forenses sobre conducta violenta o criminal. Esto paralelo a la creación de un centro de Práctica Psicológica Forense, en cualquiera de las instituciones mencionadas.

En ese sentido resulta pertinente lo realizado en otros países de América Latina, específicamente en este tipo de programas forenses. Este aspecto puede confirmarse a partir que “El análisis de la conducta es un enfoque que se está desarrollando enormemente en los últimos años en el ámbito de la criminología y la psicología forense” (UCAM, pág. 2).

Sin embargo, para ello se necesita adquirir los conocimientos teóricos necesarios sobre los aspectos criminalísticos que permiten comprender el hecho delictivo, en el cual se sumerge la conducta. De la cual se tiene conocimiento a través de los indicios físicos en el lugar del hecho. Seguidamente el proceso de análisis permite obtener evidencias y, una vez sean expuestos ante un tribunal de manera idónea, se tiene la oportunidad que sean valorados como prueba. En eso consiste la calidad de *experto*, en dar cumplimiento fiel a esta secuencia, con el debido respaldo de criterios científicos. Así surge también el proceso de la evidencia psicológica.

Sin embargo, debe tenerse presente que desde el ámbito académico es necesario brindar esa acreditación que “consiste en la valoración final de la calidad de la carrera o programa mediante un proceso de triangulación que considera el Informe de autoevaluación, el Informe de Evaluación externa, compromiso de mejoramiento, los informes y recomendaciones técnicos especializados...” (Salas, 2013, pág. 18).

Como valoración final se tienen tres componentes, de los cuales la referencia que brinda la evaluación externa es determinante, pues los ojos que observan el desempeño, o mejor dicho, la aplicación de conocimientos, lo hacen desde su

perspectiva, estando implícita la efectividad de esa participación. Aunque muy acertadamente debe reconocerse, en el presente programa se ha tratado de cubrir esta parte, sin embargo en términos generales los empleadores de los maestrandos en su mayoría, no son precisamente beneficiarios de conocimientos forenses.

Sumado a esta divergencia señalada, existen programas de maestría como el que realiza el Centro Europeo de Postgrado (2019), incluye en su detallado programa contenidos específicos sobre la psicología de la conducta criminal; veracidad de las declaraciones; la autopsia psicológica; concepto de delito y estructura; la imputabilidad; entrevistas a testigos; análisis de contenido de declaraciones; entre muchos otros. Los cuales en su conjunto preparan al psicólogo para cumplir con una amplia variedad de funciones, las cuales van más allá de la evaluación clínica de las víctimas.

En la revisión practicada al plan de estudios del graduado superior en Psicología forense y perfilación criminal, que ofrece la Universidad Católica de San Antonio de Murcia (UCAM), en el cual se observan temas como: “Escena del crimen, perfil psicológico, perfil geográfico, asesino en serie...” (Pág. 2), entre muchos otros más, los cuales se interesan por brindar una formación integral a los psicólogos, en estos temas forenses.

En iguales términos El Centro Europeo de Postgrado (CEUPE) en su Máster en Psicología Forense, brinda a sus participantes la oportunidad de desarrollar

Competencias para la evaluación de la credibilidad del testimonio tanto en víctimas como en testigos, detectando si la versión es veraz a través del lenguaje no verbal, de irregularidades en el discurso, errores no intencionales o inconscientes, etc. Habilidades para el trabajo dentro de un equipo multidisciplinar en casos de autopsia Psicológica. Recursos para la evaluación psicológica en víctimas de maltrato en el ámbito doméstico, psicológico, laboral y violencia de género, entre otros. (CEUPE, 2019)

Estos conceptos señalados son tan solo una parte, pues han de integrarse metódicamente en lo que se conoce como Investigación Criminal. Siendo esta la que en realidad ha abordado la conducta del delincuente en los crímenes, estudiando lo que en uno de los programas revisados se denomina como concepto del delito, sus elementos, los tipos de delitos según la forma de acción, las consecuencias jurídicas del delito, así como los delitos en el ámbito familiar, esto dentro de un módulo que corresponde a las ciencias penales. (ESNECA, pág. 5).

A su vez, los contenidos que ofrece el Instituto superior de estudios psicológicos (ISEP), como parte de los módulos de su programa brinda temas interesantes a la presente propuesta, tales como valoración de la imputabilidad; la peligrosidad criminal; el maltrato doméstico; el maltrato doméstico y el maltrato y abuso sexual infantil (Pág. 6). Entre otros más. Sin embargo, en su oferta de beneficios establece uno de particular importancia, en relación a los contenidos aprendidos, y es precisamente la evaluación de víctimas y victimarios. Todo en su Máster en Psicología forense.

Al final, la responsabilidad de un programa académico de este nivel, puede observarse en la importancia de presupuestos básicos al investigar violaciones de DDHH, en los que se espera que se llegue a “utilizar todos los medios a su alcance para la obtención de pruebas. (y) Contar con el apoyo de expertos para dar con la verdad de los hechos” (De león, Krsticevic y Obando, 2010, pág. 38).

Es por ello que otro de los términos trascendentales en el ajuste curricular que se propone, es la creación de un centro de practica el se debe comprender como el lugar “...donde cada estudiante aplica de forma innovadora el conocimiento teórico y metodológico de su disciplina” (Salas, 2013, pág. 27). Como ejemplo se cita la práctica institucional, de la Maestría en Psicología Forense, que brinda la Universidad de Iberoamérica (UNIBE), en el segundo, tercero y cuarto ciclo del programa, en áreas penitenciario, Seguridad Pública y Poder Judicial, cada una con una asignación de 5 créditos. Siendo esta una idónea actividad práctica para este campo forense (Pág. 1).

6.7 Matriz de Marco Lógico

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
<p>Fin: Lograr abundancia de evidencia psicológica forense</p>	<p>Incremento inicial de un 25% de casos que incluyan evidencia de conducta criminal.</p> <p>Identificar un mínimo de 10% de evidencia psicológica en las sentencias.</p>	<p>Sentencias absolutorias o condenatorias en las cuales conste la valoración sobre conducta criminal.</p>	<p>Débil interés, comprensión o apoyo jurídico en el uso de estas técnicas.</p> <p>Plan B Implementar capacitaciones específicas para jueces de 1ª Instancia, y de Sentencia. Así como para las salas de justicia especializada.</p>
<p>Propósito: Desarrollar un Programa de formación integral en psicología forense.</p>	<p>Un programa integral que ejecute el 100% de sus actividades, de manera equitativa en cada uno de sus componentes.</p> <p>El 100% de contenidos deben enfocarse al estudio y la valoración de la conducta criminal.</p>	<p>Desarrollo justo de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración clínica del daño en la víctimas, secuelas y demás aportes. • Estudio-valoración de la conducta criminal, agresora en cada hecho concreto. • Normas jurídicas para la actuación psicológica forense. 	<p>Desarrollar contenido de la conducta criminal solo a nivel teórico.</p> <p>Plan B Esto puede integrarse a partir de la propuesta que se haga al Sistema de Estudios de Postgrado, en el informe que corresponde a las dos primeras cohortes o, la que corresponda.</p>
<p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNO: Enfoque teórico -práctico basado en Técnicas forenses específicas para 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir un 33% de contenidos, sobre conducta violenta, agresora o criminal. • Incluir un mínimo de 2 técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Formar psicólogos en el estudio forense criminal. • Dominio de técnicas como: Perfiles Criminales, 	<p>Contratar docentes teóricos.</p> <p>Buscar expertos extranjeros a través de los convenios internacionales de</p>

<p>evaluar la conducta criminal.</p> <ul style="list-style-type: none"> DOS: Realizar un proceso de práctica vivencial. 	<p>especializadas en el estudio de la conducta criminal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer un centro de práctica 	<p>Autopsia psicológica, Credibilidad del testimonio, entrevista psicológica forense entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Un anteproyecto para un convenio interinstitucional. 	<p>cooperación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>Realizar una estrategia de acercamiento a las instituciones de los sectores justicia y seguridad.</p>
--	---	--	---

COMPONENTE UNO Enfoque teórico – práctico basado en Técnicas Psico forenses para evaluar la conducta violenta				
Actividades / Fechas	Recursos	Costos	Indicadores verificables objetivamente	Condiciones previas
<p>1. Acercamiento con las autoridades del Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la USAC.</p>	<p>Propuesta para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un curso en Técnicas Psicológicas forenses Crear un centro de practica en Psicología forense 	<ul style="list-style-type: none"> Un Consultor Forense Q 3,500.00 al mes. 2 Docentes Cada uno Q 2,500.00 al mes. 	<p>Cumplir un mínimo de tres (3) sesiones de trabajo con las autoridades</p> <p>Semana 1, 1er. Bimestre</p>	<p>Identificación de intereses políticos, administrativos y económicos</p>
<p>2. Investigar el proceso para agregar un curso al programa de Maestría en Psicología Forense, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos (USAC), en específico el Normativo del SEP, al 2021. Otro fundamento legal pertinente 	<ul style="list-style-type: none"> Consultor Forense para ejecutar el proyecto Q 3,500 por mes. 	<p>Tener mínimo dos (2) normativas que sustenten la propuesta</p> <p>Semana 2, 1er. Bimestre</p>	<p>Desarrollar un contacto e interés en ejecutivos del programa.</p>

3. Integrar una propuesta pedagógica formal	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de posibilidades de recursos • Objetivos que se persiguen • Descripción del problema identificado • Planteamiento de la alternativa de solución. • Presupuesto • Entre otros 	Consultor Forense Q3,500.00 al mes.	<p>Una propuesta con el 100% de los elementos que describan su contenido y expliquen su desarrollo</p> <p>Semana 2, 1er. Bimestre</p>	Demostrar el interés para fortalecer el programa de formación para Psicólogos Forenses
4. Formalizar un acuerdo con las autoridades de la Escuela	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los términos de la relación 	Consultor Forense Contrato de 6 meses Q 3,500.00 por mes.	<p>Contar con un (1) documento escrito</p> <p>Semana 3, 1er. Bimestre</p>	Desarrollar interés interinstitucional
5. Realizar los trámites que correspondan ante el Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Programa de Maestría • Fundamento legal. 	Consultor Forense Q 3,500.00 al mes.	<p>La propuesta debidamente revisada y aprobada</p> <p>Semana 3, 1er. Bimestre</p>	Autorización y apoyo del Departamento de Postgrado
6. Obtener la aprobación del Sistema de Estudios de Postgrado	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Programa de Maestría. • Gestiones administrativas, aclaraciones y correcciones respectivas 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes.	<p>Punto de acta de la sesión realizada por el SEP, donde se aprueba.</p> <p>Semanas 4, 5 y 6, 1er. Bimestre</p>	<p>Contar con nombramiento de la Escuela ante el SEP</p> <p>Cumplimiento de cada requisito, corrección u otro que se hubiera solicitado de parte del SEP</p>
7. Lobby con instituciones que puedan involucrarse en este proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público, Fiscalías de delitos contra la vida, de Violencia contra la mujer, Niñez y adolescencia. 	<p>Coordinador del programa de Maestría</p> <p>Consultor Forense Q 3,500.00 por mes</p>	<p>Lograr la participación dos (2) o más instituciones</p> <p>Semana 5, 1er. Bimestre</p>	<p>Contactos previos en las distintas instituciones</p> <p>Contar con la aprobación escrita de parte del</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General de la Nación, en unidades de Mujeres víctimas de Violencia, Niñez y adolescencia • Justicia especializada del Organismo Judicial: Femicidio, niñez y adolescencia, • Ministerio de gobernación: Viceministerio de prevención de la violencia, DIMEI - PNC, Subdirección General de Investigaciones. • Instituto Nacional de Ciencias Forenses, departamento de psicología. • Instituto de la Defensa Pública Penal • Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima de Delito • Consultor Forense 			Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias psicológicas para realizar este acercamiento
8. Búsqueda de docentes Expertos en las temáticas, a nivel nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar propuestas internas. • Contactar con la Cooperación Internacional de la USAC. • Revisar los convenios con universidades del extranjero 	Q 3,500.00 por mes	<p>Contar con un (1) archivo de contactos externos</p> <p>Semanas 5 y 6 1er. Bimestre</p>	Aprobación del Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas

	<ul style="list-style-type: none"> • Consultor Forense 			
9. Presentar a sectores Justicia y Seguridad la propuesta de Prácticas Forenses.	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbitos por visitar: MP OJ INACIF Mingob PGN IDPP IPAAVD • Consultor Forense 	Q 3,500.00 por mes	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una (1) Agenda de itinerario • Elaborar una (1) presentación en PP, Canva, Prezi u otro <p>Semanas 6 y 7 1er. Bimestre</p>	Utilizar los contactos previos institucionales
10. Redactar y entregar cartas para formalizar el apoyo institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Previa aceptación de colaboración • Consultor Forense 	Q 3,500.00 por mes	<p>Contar con una (1) carta, por cada institución que se involucre</p> <p>Semana 8, 1er. Bimestre</p>	Aprobación del Departamento de Postgrado
11. Cumplir trámites y requisitos administrativos y jurídicos establecidos para este tipo de convenios	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala • Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado • Reglamento interno de la Escuela de Ciencias Psicológicas 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes	<p>Contar con un (1) listado de chequeo de cumplimiento de requisitos</p> <p>Las constancias respectivas del trámite, oficios, cartas u otro con sello de recibido</p> <p>Semanas 6, 7, y 8 1er. Bimestre</p>	Contar con el acuerdo correspondiente, según punto de acta de la reunión donde se acuerda realizar este curso.
12. Entrevistar docentes con experiencia forense	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo docente de la Maestría en Psicología Forense USAC. • Profesionales expertos a nivel 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes	<p>Contar con un (1) listado de contactos con profesionales expertos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso escrito de la Escuela de Ciencias Psicológicas, a través del

	<p>de instituciones involucradas en este proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de expertos a nivel internacional 		<p>Semanas 7 y 8 1er. Bimestre</p>	<p>Departamento de postgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber desarrollado apoyo de otras instituciones
<p>13. Primera Evaluación de avances del Proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación (PP, Canva, Prezi, otro). 	<p>Consultor Forense Q 3,500.00 por mes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe escrito • Constancias (cartas, puntos de acta, etc.). <p>Semana 8, 1er. Bimestre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concertar cita y hora con las autoridades de postgrado
<p>14. Elección de docentes expertos para ejecutar los componentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Currículos • Análisis de experiencia y capacidades • Resultado de las entrevistas 	<p>Consultor Forense Q 3,500.00 por mes</p>	<p>Seleccionar dos (2) docentes</p> <p>Semanas 1 y 2, 2º. Bimestre</p>	<p>Convenio establecido con el Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas</p>
<p>15. Establecer Términos de referencia de contrataciones para dos profesionales forenses</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bases legales de contratación de la Escuela de Ciencias Psicológicas • Fundamento legal ordinario • Necesidades y requerimientos del programa • Coordinador del Programa de Maestría 	<p>Q 2,500.00 por mes, a cada docente</p>	<p>Integrar un (1) modelo de contrato</p> <p>Semanas 1 y 2, 2º. Bimestre</p>	<p>Revisar la legislación pertinente</p>
<p>16. Firma de contratos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento impreso • Disponibilidad presupuestaria 	<p>Q 2,500.00 por mes, a cada docente</p>	<p>Firma de Tres (3) contratos, Semanas 3, 4 y 5, 2º. Bimestre</p>	<p>Acuerdo entre docentes y Autoridades de postgrado</p>
<p>17. Asignar el diseño de los contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bibliografía seleccionada • Experiencia del docente seleccionado 	<p>Q 2,500.00 por mes, a cada docente</p>	<p>Un (1) Formato impreso para los contenidos</p>	<p>Lineamientos específicos para el curso.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría del Coordinador / Consultor 		temáticos y de práctica	
			Semana 5, 2º. Bimestre	
18. Revisar la bibliografía actualizada	<ul style="list-style-type: none"> • Buscadores digitales • Libros especializados 	Q 2,500.00 por mes, a cada docente	Presentar un promedio de 10 referencias bibliográficas recientes	Punto de Acta del SEP con la aprobación del curso.
			Semana 5, 2º. Bimestre	
19. Definir los objetivos del curso, parte teórica.	<p>Enfoque integral que se persigue en la formación psicológica.</p> <p>Consultor Forense</p>	Q 2,500.00 por mes, a cada docente	Presentar Un (1) objetivo general y en promedio tres (3) objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos de Postgrado • Selección de bibliografía específica
			Semana 5, 20. Bimestre	
20. Integrar el programa para el curso de Técnicas psicológicas forenses..	<ul style="list-style-type: none"> • Bibliografía seleccionada • Experiencia profesional y docente • Trabajo en equipo: Coordinador de la maestría, Consultor Forense. • Vínculos temáticos con otros programas del pensum. 	Docente del - curso TPF Q 2,500.00 por mes	Contar con un (1) programa, que describa el desarrollo teórico y sus distintos componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Según los términos de referencia • Reuniones de coordinación
			Semana 5, 20. Bimestre	
21. Descripción de las técnicas forenses específicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista psicológica forense • Autopsia psicológica • Perfil geográfico • Perfil criminal • Credibilidad del testimonio 	Docente del curso TPF Q 2,500.00 por mes	Una (1) Programación temática con ocho (8) temas y sus respectivos subtemas.	Capacidad en la creación de estrategias de enseñanza en casos reales - didácticos.
			Semana 6, 2º. Bimestre	

	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio psicológico de la Escena del Crimen • Valoración del testimonio en NNA • Estudio - evaluación de la personalidad criminal 			
22. Dosificar los contenidos teóricos para cada técnica a impartir.	<ul style="list-style-type: none"> • Bibliografía seleccionada específicamente a cada tema • Experiencia docente • Preparación de casos reales fenecidos o adaptados para la docencia 	Docente del curso TPF Q 2,500.00 por mes	Desarrollar los contenidos de las ocho (8) técnicas psicológicas forenses. Semana 6, 2º. Bimestre	Contar con el tiempo de duración del curso en sesiones contabilizadas en horas.
23. Calendarizar las actividades y modalidad de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Dosificación de contenidos. • Lineamientos del Coordinador • Consideraciones de las fechas de inactividad docente estudiantil 	Docente del curso TPF Q 2,500.00	Contar con un (1) calendario gráfico, descriptivo de las actividades a realizar durante el curso Semana 6, 2º. Bimestre	Haber definido los objetivos, dosificar los contenidos, y tener claro la modalidad a utilizar.
24. Diseñar las estrategias de enseñanza – aprendizaje de estas técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Consultor Forense • Técnicas vivenciales – aplicación práctica 	Docente del curso TPF Q 2,500.00 por mes	Contar con un (1) documento que especifique detalles de cada actividad Semana 6, 2º. Bimestre	Acercamiento y apoyo institucional
COMPONENTE DOS				
Realización de un centro de práctica vivencial forense				
25. Diseñar el Programa de	• Objetivos de la maestría en	Docente de la PPF	Programa, debidamente	• Contar con el punto de Acta

Práctica Psicológica Forense.	<p>Psicología Forense, orientado a la conducta criminal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos que establece el SEP para los programas de postgrado. • Apoyo específico a las instituciones involucradas • Coordinador del Programa de Maestría • Consultor Forense 	Q 2,500.00 por mes	<p>integrado en un (1) documento</p> <p>Semana 5, 2º. Bimestre</p>	<p>del SEP donde se autoriza el curso y su práctica respectiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una estrategia para el acercamiento con las distintas instituciones.
26. Identificar una estrategia que genere apoyo institucional para su implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo del Departamento de Postgrado • Autoridades de la Escuela de Ciencias Psicológicas • Apoyo del Rector de la USAC 	<p>Consultor Forense</p> <p>Q 3,500.00 por mes</p>	<p>Estrategia claramente definida en un (1) documento.</p> <p>Semana 5, 2º. Bimestre</p>	<p>Definir con total certeza los beneficios que brinda la práctica profesional forense para los involucrados</p>
27. Integrar los lineamientos para este tipo de Práctica Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del programa de la maestría • Lineamientos institucionales específicos 	<p>Docente de la PPF</p> <p>Q 2,500.00 por mes</p>	<p>Presentar el 100% de actividades y sus respectivos objetivos.</p> <p>Semanas 5 y 6, 2º. Bimestre</p>	<p>Haber definido las condiciones del profesional que será responsable de dicha práctica.</p>
28. Diseñar una Guía de actuación en la práctica de los maestrantes en Psicología forense, acorde a la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Ética de los Psicólogos • Código Procesal Penal • Código Penal • Ley y Reglamento específico de las instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Programa <p>Consultor Forense</p> <p>Q 3,500.00 por mes</p>	<p>Un (1) documento que contenga esta Guía de actuaciones, como primer componente de la práctica.</p> <p>Semana 7, 2º. Bimestre</p>	<p>Aprobación del Departamento de Postgrado de la Escuela de Psicología - USAC</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Otras que sean afines y pertinentes. 			
29. Definir horarios, sesiones o períodos para cumplir la práctica forense.	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones que brinda la institución • Condiciones de los maestrantes • Objetivos de la maestría 	Docente de la PPF Q 2,500.00 por mes	Presentar un (1) horario conteniendo el 100% de las actividades, descripción de horas crédito y modalidad de ejecución. Semana 6, 2º. Bimestre	Acuerdo con la institución sede Aprobación de la Coordinación de la Maestría
30. Establecer parámetros académicos de la práctica.	<ul style="list-style-type: none"> • Objetividad • Cientificidad • Secreto profesional • Colaboración • Conducta ética • Respeto a DDHH • Actitud propositiva 	Docente de la PPF Q 2,500.00 por mes	Presentar un (1) documento que contenga estos parámetros. Semana 7, 20. Bimestre	Autorización de la Escuela de Ciencias Psicológicas Aval del Departamento de Postgrado
31. Crear un Reglamento de Práctica en Psicología Forense (PPF).	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes y Reglamentos de la USAC • Ley y Reglamento específico de la Institución, sede de la práctica • Otras normativas que tengan pertinencia • Consultor Forense • Coordinador de la Maestría 	Funciones coordinadas entre: Consultor Forense Q 3,500.00 por mes Docente de la PPF Q 2,500.00 por mes	Un (1) documento que contenga las normas a seguir durante la práctica. Semanas 6 y 7, 20. Bimestre	Aprobación del departamento de Postgrado Carta de intenciones con la institución candidata
32. Integrar un Manual de Prácticas Psicología Forense.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Programa / Consultor específico • Docentes del Curso de 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes.	Entregar un (1) manual impreso. Semana 8, 2º. Bimestre	Aprobación de la Escuela de Ciencias Psicológicas

	Técnicas Forenses y de la Práctica Forense			Aval del Departamento de Postgrado
33. Elaborar una presentación que explique la práctica psicológica forense – PPF.	<ul style="list-style-type: none"> • Fines y Objetivos de la MPF • Ventajas, beneficios para las instituciones en lo particular • Beneficios para el sistema de justicia 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes	Una (1) presentación en PP, Prezi, Canva u otro programa. Semana 8, 2º. Bimestre	Contar con aprobación respectiva para realizar estas visitas y presentaciones
34. Segunda evaluación de los avances del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación (PP, Canva, Prezi, otro) 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes	<ul style="list-style-type: none"> • Informe escrito Constancias (cartas, puntos de acta, etc.). Semana 8, 2º. Bimestre	Concertar cita y hora con las autoridades de postgrado
35. Acordar definición de convenios para crear el / los Centros para la práctica forense.	<ul style="list-style-type: none"> • DIMEI, PNC • Fiscalías de Delitos contra la vida. MP • Departamento de Psicología. INACIF • Salas de Justicia Especializada, O.J. (NNA, Femicidio). • Coordinador del Programa de Maestría 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes	Presentar una (1) agenda de visitas a las instituciones de los sectores identificados. Semana 1, 3er. Bimestre	Identificación de beneficios, ventajas, o posibles desventajas verificables en cada institución.
36. Presentar / discutir borrador de convenio con instituciones involucradas para las prácticas forenses.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo Político del Rector de la USAC • Respaldo científico del Departamento de Postgrado / o Universidad del extranjero. 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes.	Presentar una (1) carta de intenciones entre ambas instituciones. Semana 1, 3er. Bimestre	Apoyo de la Escuela de Ciencias Psicológicas

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Programa de Maestría • Autoridades de la Escuela de Psicología 			
37. Acordar firma del Convenio de colaboración interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamento legal del Convenio • Beneficios institucionales • Autoridades de ambas instituciones 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes.	Un (1) Convenio firmado Semana 2, 3er. Bimestre	Revisión y aprobación de las cláusulas del Convenio por los departamentos legales de ambas instituciones.
38. Visita para conocer la sede de la Práctica forense.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las condiciones del lugar • Identificación de necesidades 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes.	Un (1) documento que contenga las principales características de dicha sede. Semana 3, 3er. Bimestre	Apoio del Departamento de Postgrado
39. Coordinar protocolo para acto de inauguración.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el tipo de acto a realizar 	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes	Presentación de un (1) programa de actividades. Semana 4, 3er. Bimestre	Aprobación del Departamento de Postgrado
40. Crear y enviar el programa de inauguración e invitación a los participantes invitados.	Listado de invitados por institución	Consultor Forense Q 3,500.00 por mes	Un (1) listado con los sellos de recibido de entrega. Semana 4, 3er. Bimestre	Aprobación del Departamento de Postgrado
41. Acto de Inauguración del Centro de Práctica Forense.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación autoridades de la Escuela de Ciencias Psicológicas • Presentación del docente responsable de la practica 	Recepción para 100 personas Q 2,500.00	Tres (3) cotizaciones para la realización del evento. Semana 5, 3er. Bimestre	Aprobación presupuestaria Punto de acta de aprobación de la actividad de inauguración.

	<p>Forense y del Curso de TPF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición de objetivos de la maestría <p>Descripción de objetivos de la practica forense</p>			
<p>42. Diseñar una estrategia de nivelación de conocimientos forenses para egresados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de Autoridades de Postgrado. • Extender Certificación académica en Técnicas Psicológicas Forenses. 	<p>Consultor Forense Q 3,500.00 por mes</p>	<p>Propuesta escrita para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organismo Judicial • Colegio de Psicólogos. <p>Semanas 5 y 6, 3er. Bimestre</p>	<p>Autorización previa de autoridades de Postgrado</p>
<p>43. Involucrar al Organismo Judicial y el Colegio de Psicólogos en la estrategia de nivelación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear Número Colegiado Forense, al que posea Certificación en Técnicas Forenses. • Requisito ante el Sistema Judicial. 	<p>Consultor Forense Q 3,500.00 por mes.</p>	<p>Propuesta escrita para las instituciones señaladas.</p> <p>Semana 7, 3er. Bimestre</p>	<p>Aprobación previa de las Autoridades de Postgrado</p>
<p>44. Tercera evaluación de los logros del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación (PP, Canva, Prezi, otro) 	<p>Consultor Forense Q 3,500.00 por mes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe escrito Constancias (cartas, puntos de acta, etc.). <p>Semana 8, 3er. Bimestre</p>	<p>Concertar cita y hora con las autoridades de postgrado</p>

Fuente: Elaboración propia.

2.8 Presupuesto

Recurso Humano				
Cantidad	Descripción	Meses / cantidad	Costo unitario	Total
01	Consultor	6	Q 3,500.00	Q 21,000.00
02	Docentes	12	Q 2,500.00	Q 60,000.00
01	Acto de Inauguración centro de práctica	1	Q 2,500.00	Q 2,500.00
Total del proyecto				Q 83,500.00

Fuente: Elaboración propia.

2.9 Cronograma

Actividades previstas	Meses de Ejecución																								
	1				2				3				4				5				6				
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	
COMPONENTE UNO																									
1. Acercamiento con autoridades de Postgrado de Psicología																									
2. Investigar el proceso de implementación del curso																									
3. Integrar una propuesta formal																									
4. Formalizar un acuerdo con las autoridades de postgrado																									
5. Iniciar trámites ante el Sistema de Estudios de Postgrado (SEP)																									
6. Obtener aprobación del SEP																									
7. Acercarse a instituciones de justicia, investigación, otras																									
8. Buscar experto forense nacional o internacional																									

6.10 Evaluación

Etapas de evaluación

Las fases de evaluación del proceso se han establecido para cumplirse al final de cada bimestre. Siendo en realidad solo una primera parte de lo que este término significa, ya que también precisa evaluar los resultados específicos del proceso de enseñanza y los aprendizajes adquiridos, que resulta ser un componente que determina la importancia de estos conocimientos específicos. Sin embargo en esta parte, se describe desde la relación entre las autoridades de Postgrado y el consultor forense, responsable de tal ejecución.

1er. Informe

Esta se cumple según cronograma en la 8ª semana de ejecución del proyecto. Básicamente consta de un Informe de avances, en el cual deberán constar los avances logrados, presentando para ello las constancias respectivas.

Este informe debe detallar las acciones realizadas principalmente en la construcción de la propuestas, la autorización del Sistema de Estudios de Postgrado, sobre la integración del curso sobre Técnicas Psicológicas Florenses y la Practica Psicológica Forense. Esto, junto a los candidatos para docentes en estos temas. Todo lo que se ha cumplido en el desarrollo del componente uno. Esencialmente.

2do. Informe

Como segundo informe periódico que presenta el Consultor Forense, este debe contener los logros a partir de la elección de los docentes para que ejecuten estos contenidos, debidamente descritos en todos sus detalles en la presentación del respectivo programa de cada área, la teórica y la práctica forense.

Temas como el Reglamento de la Práctica Forense, lo cual será algo inédito, dado el surgimiento de esta especialidad forense. Esta ha de cumplirse en la 8ª semana del segundo bimestre.

3er. Informe

De manera puntual esta se cumple al final del tercer bimestre, que coincidentemente coincide con el final del semestre. En esta parte debe destacar entre otros, la firma de convenios interinstitucionales para fortalecer estos contenidos. La creación de uno o mas centros de práctica, el acto de inauguración.

Logrado esto, acertadamente se debe verificar todo lo realizado sobre la estrategia para nivelar la formación en técnicas psicológicas forenses con los egresados. En ello va a ser determinante el apoyo logrado por el Colegio de Psicólogos de Guatemala y del Organismo Judicial.

Evaluación del proceso docente

Desde otra perspectiva, se deberá atender lo que corresponde a la evaluación de efectividad en la ejecución directa de los cursos propuestos. Por una parte, la calidad docente en la enseñanza de las técnicas específicas que motivan esta propuesta.

Junto a la docencia, se deberá contemplar en detalle, desde parámetros de alta calidad profesional, el ejercicio forense, el cual se encuentra íntimamente relacionado con los contenidos teóricos. Sin embargo, se le agregan componentes de legalidad, en el caso de incursionar en hechos reales.

Para ello se utilizarán encuestas, listas de cotejo, observaciones estructuradas, entrevistas, básicamente. La cuales pueden y deben ser aplicadas a los involucrados: docentes, maestrandos, directivos de las instituciones involucradas, autoridades de postgrado.

El objetivo final, es obtener insumos que permitan una retroalimentación que brinde la oportunidad de identificar fortalezas, debilidades u otros, para crear una cultura docente de mejoramiento continuo en el proceso de formación forense en Psicología.

Referencias

- Alvarez, N. (2020). *En 2019 se registraron 13 muertes violentas diarias en Guatemala*, según INACIF. *PUBLINEWS*.
- Aristizábal y Amar. (2012). *Psicología Forense, Estudio de la mente criminal*. Barranquilla, Colombia. Editorial Universidad del Norte, Ediciones de la U
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por la consulta popular Acuerdo Legislativo 18-93*.
- Barrita, F. (2013). *El criminólogo-criminalista y el proceso criminal mexicano*. Visión Criminológica Criminalística. Año 1, Número 2, junio. Puebla, México.
- Centeno, L. (2011). *Manual de perfiles aplicados a la detección de víctimas y victimarios del delito de trata de personas*. Organización Internacional para las Migraciones. San José, Costa Rica.
- Centro Europeo de Postgrado. (2019). *Máster en Psicología Forense*. México.
Recuperado de: <https://www.ceupe.mx/programas/master-psicologia-forense.html>
- Congreso de la República. (1973). *Código Penal. Decreto número 17-73*. Guatemala.
- Congreso de la República. (1992). *Código Procesal Penal. Decreto 51-92*. Guatemala
- Congreso de la República (2006). *Ley orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Decreto número 32-2006*. Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial

Consejo Superior Universitario. (s/a). Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. *Decreto 325*.

Corte de Constitucionalidad. (2014). Apelación de sentencia, *Amparo 2128-2013* de fecha 30/07/2014.

Cueto, E. (2020). *La cultura del linchamiento: un gran obstáculo para la construcción de paz en Colombia*. Espirales. Colombia.

De León, G., Krsticevic, V., y Obando, L. (2010). *Debida diligencia en la investigación de graves violaciones a derechos humanos*. CEJIL, Buenos Aires, Argentina.

ESNECA Business School. (2020). *Maestría internacional en psicología forense + Maestría internacional experto en criminología*. España. Recuperado de: https://gruposneca.com/escuela/arxius_cursos/L2PSI020L.pdf

Garrido, V. (2007). *La mente criminal. La ciencia contra los asesinos en serie*. ESPA PDF.

Grupo Guatemalteco de Mujeres. (2020). Datos estadísticos: Violencia contra la mujer, Muertes violentas de mujeres-MVM, Femicidios, República de Guatemala. Actualizado (1 de enero al 30 de abril 2020). Recuperado de: http://ggm.org.gt/wp-content/uploads/2020/05/Datos-estad%C3%ADsticos_-MVM-ACTUALIZADO-1-de-enero-al-30-de-abril-2020.pdf

Guerra, A. (2020). Análisis criminal en Guatemala. Avances en la investigación criminal. *Experiencias latinoamericanas*. Recuperado de: https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2020/05/AnalisisCriminal_Guatemala.pdf

- Hernández, I. (2014). *La Policía Nacional Civil de Guatemala: vida, pasión y muerte de una institución desdeñada*. Perspectivas, Friedrich Ebert Stiftung. Guatemala.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill: México
- Hikal, W. (2005). *Criminología psicoanalítica conductual y del desarrollo. La necesidad de sistematizar el conocimiento criminológico: las criminologías específicas*. Primera edición. México. Recuperado de: <http://funvic.org/CriminologiaPsicoanaitica.pdf>
- Instituto Europeo de Ciencias Forenses y Seguridad IECFS. (2018). *Perfilación Criminal, Manual forense*. Primera edición. España.
- Instituto superior de estudios psicológicos ISEP (2021). *Máster en Psicología forense*. Barcelona. Recuperado de: https://www.isep.es/wp-content/uploads/dosiers/CLINICA/e-LEARNING/MTML_Psicologia_Forense.pdf
- Jiménez, et al. (2012). *Manual práctico del perfil criminológico Criminal profiling*. edición electrónica. Lex Nova. Valladolid.
- López C., y López J. (2003). Rasgos de personalidad y conducta antisocial delictiva. *Psicopatología clínica legal y forense*. Vol. 3, No. 2. Recuperado de: <https://masterforense.com/pdf/2003/2003art7.pdf>
- Martínez, V. (2016). Tesis de postgrado: *Perfiles criminales en la fiscalía del ministerio público de El Progreso*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de ciencias médicas.

- Ministerio de Gobernación. (2014). Unidad de Estadísticas criminales y Análisis estratégico de Guatemala. *Programa de Naciones Unidas para el desarrollo PNUD, Oficina Guatemala*. Recuperado de: https://issuu.com/ministeriodegobernacionguatemala/docs/unidad_de_estadisticas_criminales_
- Moyano, B. (2015). *Personalidades criminales, delincuentes violentos y perfiles criminales: Cómo descifrar el comportamiento criminal*. Universidad del Aconcagua, Argentina. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*. Año 3, vol. VI enero – julio. Pp142 – 153
- Nolasco, I. (2020). *Psicología Forense Familiar*. (material del aula virtual). Texto creativo. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Norza, E., Merchán, L., Morales, L., y Meléndez, D. (2013). *Perfilación Criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia*. *Revistas Criminalidad*. 55 (3): 309-336, Bogotá.
- Padilla, A. (2018) *Perfiles Criminales*. Bogotá, D C. Fundación Universitaria del área Andina.
- Pérez, B. (2018). Tesis de grado, *Perfilación Criminal; revisión de la situación de la técnica en el contexto del territorio español*. Granada, España. Recuperado de: <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/55454/Blanca%20Pérez%20Medina%20-%20TFG.pdf>
- Piette, C. (14 diciembre 2015). *Violencia contra las mujeres en Guatemala: "Nos están matando nuestros padres, hermanos y padrastros*. BBC News, Mundo. Violencia contra las mujeres en Guatemala: "Nos están matando nuestros padres, hermanos y padrastros" - BBC News Mundo

Pozueco, J., Moreno, J., García-Baamonde, M., y Blázquez, M. (2015). *La perfilación psico-criminal y forense de los multicitados: análisis de la psicología motivacional y criminológica de los asesinos en serie, en masa e itinerantes.*

Universidad de Extremadura, España. Recuperado de:
[https://www.researchgate.net/publication/299411597_La_perfilacion_psico-criminal_y_forense_de_los_multicitados_Analisis_de_la_psicologia_motivacional_y_criminologica_de_los_asesinos_en_serie_en_masa_e_itinerantes_Psychological_and_forensic_profiling_o](https://www.researchgate.net/publication/299411597_La_perfilacion_psico-criminal_y_forense_de_los_multicitados_Analisis_de_la_psicologia_motivacional_y_criminologica_de_los_asesinos_en_serie_en_masa_e_itinerantes_Psychological_and_forensic_profiling_of)

Quecedo, R., y Castaño C. (2003). Introducción a la metodología de la investigación cualitativa. *Revista de psicodidáctica* No. 14. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/39219263_Introduccion_a_la_metodologia_de_investigacion_cualitativa

Rau, R. (2000). *Investigación de la escena del crimen. Guía para aplicación de la ley.* Departamento de Justicia de EEUU

Rodríguez, L. (1981). *Criminología.* Segunda edición. Editorial Porrúa. México.

Salas, Natalia. (2013). Glosario de términos curriculares para la universidad estatal a distancia. *Programa de apoyo curricular y Evaluación de Aprendizajes.* Costa Rica. Recuperado de:

https://www.uned.ac.cr/academica/images/PACE/publicaciones/FINAL24-9-13_Glosario_de_trminos_curriculares_UNED.pdf

Secretaría de la Paz SEPAZ. (2011). *La autenticidad del diario militar, a la luz de los documentos históricos de la Policía Nacional.* Segunda edición. Serviprensa S.A. Guatemala.

Sierra, J., Jiménez. E., y Buena-Casal G. (2013). *Psicología Forense: manual de técnica y aplicaciones.* Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.

Sindicat Autónom de Policia. SAP-UGT. (2019). *Manual de Psicología Criminal*. Recuperado de: <https://www.coursehero.com/file/43517296/Manual-de-Psicologia-Criminalpdf/>

Sistema de Estudios de Postgrado. (2018). *Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado Universidad de San Carlos de Guatemala*. Leyes y Reglamentos. Editorial Universitaria, Ciudad Universitaria zona 12, Guatemala.

Soria y Saiz (2005). *Psicología criminal*. Pearson Prentice Hall. Barcelona, España.

Soto, J., González, H., y Pérez, M. (2014). La investigación psicológica de los delitos violentos. El método V.E.R.A. *Psicopatología clínica, Legal y Forense*, volumen (14) Madrid, pp. 51 – 78.

Tiffon, B. (2008). *Manual de consultoría en psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica y forense*. Bosch, Editor. Barcelona.


UCAM (s/a). Graduado superior en Psicología forense y perfilación Criminal. Recuperado de: https://online.ucam.edu/sites/online.ucam.edu/files/documentos/folletos-estudios/graduado_superior_en_psicologia_forense_y_perfilacion_criminal.pdf

Universidad de Iberoamérica. (UNIBE). (2020). Maestría en Psicología Forense. Santo Domingo. Recuperado de: <https://universidades.cr/universidades/universidad-de-iberoamerica-unibe/maestria/psicologia-forense/plan-estudios>

Vásquez, B. (2007). *Manual de Psicología Forense*. Editorial Síntesis. Madrid

Anexos

1. SOLICITUD A LA INSTITUCION PARA REALIZAR LA INVESTIGACION


Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
5ª Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel 2416-7521 postgrado@psico.usac.edu.gt

Guatemala, lunes 31 de mayo del 2021

Magistrado Presidente
Noé Ventura Loyo
Magistrado Presidente
Sala Primera de Femicidio

Respetable Magistrado Presidente:


Reciba un cordial saludo de la Universidad San Carlos de Guatemala, especialmente de la Escuela de Ciencias Psicológicas y del Departamento de Estudios de Postgrado.

Me permito informarle que la Carrera de Maestría en Psicología Forense, ante la importancia de confrontar teoría y práctica; requiere al final de la formación de los maestrantes, realizar el trabajo de campo, en este caso de la Tesis titulada: "Uso de Perfiles Criminales en Guatemala", cuyo objetivo primordial es la práctica de los conocimientos científicos y técnicos adquiridos durante la carrera.

Por lo anterior expuesto, me permito solicitar pueda permitirme al estudiante: Jorge Abel Alvarez Ramirez, con carné 100012859, pueda aplicar una encuesta sobre aspectos de conocimientos sobre la Técnica de Perfil Criminal, las cuales pueden ser aplicadas en línea o de manera directa, a los psicólogos que integran la Sala Primera de Femicidio a su digno cargo.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente
MSc. Francisco Ureta Morales
Coordinador Maestría



2. CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA


GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

Guatemala, 18 de junio del 2021

M.Sc. Francisco Ureta Morales
Coordinador Maestría
Psicología Forense
Escuela de Ciencias Psicológicas
Universidad De San Carlos de Guatemala

Respetable Maestro:

Reciba un cordial saludo de la Sala Primera del Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer de Guatemala, y del Sistema de Atención Integral que atiende a víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual y víctimas colaterales.

En virtud de la solicitud recibida el día tres de junio del presente año, realizada por el Lic. Jorge Abel Álvarez Ramírez, estudiante de la Maestría en Psicología Forense a su cargo se autorizó la aplicación de la encuesta en línea denominada Uso de Perfiles Criminales en Guatemala, la cual fue debidamente respondida por las profesionales en psicología del Sistema de Atención Integral.

En otro particular, por la atención brindada a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente


Lidia Sally Avello Alcántara Chaverra de Gómez
Psicóloga
Sistema de Atención Integral
Centro de Justicia Especializada en Delitos de Femicidio
Organismo Judicial



Organismo Judicial
www.organismojudicial.gub.gt

3. Grupos de respuestas

Cuadro No. 6. Respuestas del grupo de psicología

Preguntas	Respuestas						
	1	2	3	4	5	6	7
0. Estoy dispuesto (a) a responder:	si	si	si	Si	si	si	si
01. Describa que es para usted un perfil criminal:	es una técnica para buscar agresores sexuales	Características y personalidad de una persona que ha cometido un delito	esbozo de características de personalidad de una persona que comete algún delito	Características sobre la conducta de una persona que genera acciones en contra de las personas en su entorno	Es un método de clasificación de la mente criminal, darles un tipo, un listado de carácter, es una clasificación según las variaciones, motivaciones e intereses, rasgos, psicopatologías de un delincuente	Una estimación de las características y estilo de vida de un criminal	Un perfil criminal es la caracterización de un individuo que ha cometido un crimen, a partir del análisis de los resultados de diferentes estudios, por ejemplo, criminalísticos, criminológicos, psicológicos, psiquiátricos, entre otros...
02. Mencione leyes o artículos que guarden alguna relación con el uso de perfiles criminales en Guatemala:	Código Procesal Penal	Código Procesal Penal		Código Procesal Penal	No conozco ninguna, solo podría decirle que el derecho probatorio, incluye los peritajes como plena prueba y es ahí donde podemos colocar los informes forenses psicológicos	Código Procesal Penal	Código Procesal Penal
03. ¿Qué artículos del Código Procesal Penal, viabilizan el uso de perfiles criminales en una investigación?	186. Valoración	241. Peritación en Delitos Sexuales		241. Peritación en Delitos Sexuales		Lo desconozco	186. Valoración
04. Describa la importancia de la escena del crimen, en la perfilación criminal:	contiene la evidencia del hecho	Conocer cómo Cometió los hechos puede brindar información de la persona en cuanto a Como actuó en ese momento		Recabar información verídica y confiable	Es importante porque ahí se da el tiempo, modo y lugar del hecho es donde se recaban todos los indicios del hecho delictivo	Contiene las evidencias pertinentes para la investigación	La escena del crimen aporta elementos criminalísticos y criminológicos útiles para comprender la conducta del ejecutor, el modo en que operó o estuvo operando, llegando a aportar elementos predictores.

05. ¿Cómo explica usted el modus operandi?	es la forma de actuar del criminal	La forma de cometer el crimen en diferentes delitos en contra de las víctimas	La estrategia de ejecución regular	La manera de accionar para ejecutar un evento	Por medio del intercrimínis, el lugar, características, forma de cometer el delito es igual	Es la manera especial de actuar.	Este término se usa para describir la forma en que opera un individuo, en este caso el criminal.
06. ¿Ejemplos de la información que debe observarse en la víctima, para el perfil criminal?	todas las descritas	Características de la víctima	Características de la víctima	Características de la víctima	Todo lo anterior	Características de la víctima	todos estos
07. ¿Qué relación tiene el perfilador criminal con los Investigadores?	asesora la investigación	Lo desconozco		El investigador recaba información y el perfilador la analiza e interpreta	Laboral	Ayuda a vincular casos, identifica a los sospechosos y guía las investigaciones	El perfilador trabaja a partir de los elementos que aporta la investigación criminal y a su vez aporta elementos útiles para la investigación, es una relación en ambos sentidos.
08. ¿Cómo cree usted que puede apoyar el perfilador criminal a los Fiscales?	brindando la evidencia	Puede brindar los patrones conductuales de los agresores y el modo en el que podrían actuar o brindar información viendo la escena del crimen		Orienta para comprender, analizar la información y realizar la petición pertinente al juez	Sus conocimientos sobre la Materia y a su experiencia	Ofreciendo al fiscal las evidencias, formulan los perfiles del delincuente	el perfilador, a través de un perfil, aporta elementos de prueba para un caso.
09. ¿Qué función cumple el perfilador criminal frente al Juez o Tribunal?	es quién explica la conducta criminal	Pueden vincular al agresor con las escenas que existen		Orienta y da insumos para conocer a quien se juzga	Interpretar la conducta del criminal	No lo sé	El perfilador puede ser un consultor que aportará elementos de prueba, también el perito puede fungir como perfilador.
10. Dentro de la psicología ¿Qué nivel brinda profesionalmente la elaboración de perfiles criminales?	De Especialidad	De Especialidad		De Especialidad	De Especialidad	De Especialidad	De Especialidad
11. ¿En qué delitos puede aplicarse la Técnica de Perfilación Criminal?	Diferentes hechos delictivos	Diferentes hechos delictivos	Diferentes hechos delictivos	Diferentes hechos delictivos	Todos anteriores	Diferentes hechos delictivos	Diferentes hechos delictivos
12. ¿Qué beneficios cree usted que puede tener la institución que utilice perfiles criminales?	mayor efectividad en la sustentación de los casos	Puede reducir el número de agresiones o Resolver casos que no tienen muchas pruebas		Cuenta con mayores insumos para juzgar	Le da certeza a sus resoluciones cuando la persona es reincidente debido a que	Agilizar y dar solución a los distintos casos presentados	Trabajar perfiles criminales aporta elementos útiles para la investigación

					puede ser un serial		criminal en sí, de modo que la persecución criminal, por ejemplo, sea más eficiente.
13. A nivel de instituciones ¿Qué avances pueden lograrse con el uso de perfiles criminales?	a mi parecer todas las opciones son las opciones se indicadas	Crear equipos multidisciplina-rios de trabajo		Crear equipos multidisciplina-rios de trabajo	Más efectividad al enfrentar hechos criminales	Más efectividad al enfrentar hechos criminales	Más efectividad al enfrentar hechos criminales
14. ¿Estaría dispuesto a participar en capacitaciones en el tema de Perfiles Criminales?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro No1 7. Respuestas del grupo de abogados

Preguntas	1	2	3	4	5	6
0. Estoy dispuesto (a) a responder:	si	si	Si	si	si	si
01. Describa que es para usted un perfil criminal:	Características y rasgos que presentan personas individuales que por su comportamiento son propensos a cometer conductas criminales	Son aquellas características que tiene una persona la cual encuadra como un sujeto que comete hechos delictivos	Es un método que permite conocer ciertas características de un delincuente a quien no se ha identificado.	Es la enmarcación de la conducta de un individuo en la repetición de hechos delictivos	Son las características conductuales, emocionales y de personalidad de una persona en conflicto con la ley	Las características que son comunes a una persona que comete un delito
02. Mencione leyes o artículos que guarden alguna relación con el uso de perfiles criminales en Guatemala:	Código penal	Código penal	Código Procesal Penal	Código Procesal Penal	Debida Diligencia en Investigaciones de DDHH	Código Procesal Penal
03. ¿Qué artículos del Código Procesal Penal, viabilizan el uso de perfiles criminales en una investigación?	197. Operaciones Técnicas	197. Operaciones Técnicas	5. Fines del Proceso	5. Fines del Proceso	5. Fines del Proceso	182. Libertad de Prueba
04. Describa la importancia de la escena del crimen, en la perfilación criminal:	Sumamente importante en virtud de que al momento de realizar el hecho delictivo se incurre en patrones de	Es el pilar para tener medios suficientes para inculpar al responsable de cometer un delito	Porque por medio de ella se podría tener los indicios e información para empezar una excelente investigación	permite estudiar la forma, modo y participación de un delincuente en un hecho criminal,	La escena del crimen es la captura simbólica de una agresión	Es el lugar donde inicia la investigación y que permite establecer la quienes participaron en

	comportamiento propios del individuo		por el modus operandi. Claro, no todos tienen ese don	logrando esclarecer la forma, los motivos que tuvo el delincuente para llevar a cabo un hecho criminal		el hecho delictivo
05. ¿Cómo explica usted el modus operandi?	Patrones repetitivos de comportamiento para la comisión de un hecho delictivo	Es la forma o manera que la persona como un delito	Para ello hay que tener conocimiento del Ister Criminis... Y no es nada más y nada menos que saber la forma o manera de obrar de un delincuente.	el modus operandi son las acciones que lleva a cabo el delincuente para cometer un delito sancionado por la ley	La forma de actuar del criminal	La forma en que actúa una persona que comete un delito
06. ¿Ejemplos de la información que debe observarse en la víctima, para el perfil criminal?	Características de la víctima	Forma de la (s) herida (s)	Características de la víctima	Forma de la (s) herida (s)	Características de la víctima	Todas las anteriores
07. ¿Qué relación tiene el perfilador criminal con los Investigadores?	Una estrecha relación en virtud de que es ésta de la que se apoya el investigador a fin de poder determinar rasgos, relación y conductas que puedan encajar en la determinación de la participación o no de una persona en hecho delictivo	Los investigadores son los que recaban los medios que utilizan el criminal	Estrechamente van de la mano para analizar diferentes conductas del criminal en la comisión del delito y la investigación criminológica	tienen que trabajar en concordancia para lograr mejores resultados.	Ambos estudian las características del criminal	Quien determina patrones de un delincuente que son aspectos fundamentales que debe tomar en consideración quien tiene a su cargo la investigación
08. ¿Cómo cree usted que puede apoyar el perfilador criminal a los Fiscales?	Aporta una visión específica sobre las características que determinan la participación de un individuo dentro de un hecho delictivo	Los apoya para verificar la manera adecuada de encuadrar el delito	Por medio del su modo de comportamiento y el delito que haya cometido, da la herramienta para una buena investigación	como un perito experto en la material para crear un perfil del delincuente	Le da las pruebas de cómo y porque se cometió el crimen	Asesorando con conocimientos y experiencia como identificar a un delincuente
09. ¿Qué función cumple el perfilador criminal frente al Juez o Tribunal?	La función es determinar el propósito que motiva la comisión del hecho delictivo a fin de poder determinar su participación y posterior determinación de la condena a imponer	Sirve para establecer la culpabilidad de la persona y si es culpable establecer la pena adecuada	Pues el juez o tribunal de debe basarse en un perfilador criminal, sino concretamente en el responsable del delito.	como perito experto que coadyuba a demostrar el perfil criminal del delincuente para lograr un fallo judicial más exacto	Da pruebas	En virtud de la libertad probatoria que el juez según la sana crítica razonada valore todos aquellos indicios y pruebas que de forma directa o indirecta permitan al juzgador descubrir la verdad del hecho sometido a su conocimiento para absolver o condenar a quien es

						sindicado de un delito o falta
10. Dentro de la psicología ¿Qué nivel brinda profesionalmente la elaboración de perfiles criminales?	De Especialidad	De Especialidad	Ninguna	De Especialidad	De Especialidad	De Especialidad
11. ¿En qué delitos puede aplicarse la Técnica de Perfilación Criminal?	Diferentes hechos delictivos	Delitos sexuales	Femicidios	Diferentes hechos delictivos	Diferentes hechos delictivos	Todos los anteriores
12. ¿Qué beneficios cree usted que puede tener la institución que utilice perfiles criminales?	Una investigación eficaz y certera a fin de obtener resultados apegados a la veracidad de lo ocurrido en el hecho delictivo	Una manera rápida de investigar y esclarecer los hechos	Una buena investigación Dar con la persona responsable de la comisión de un delito estableciendo su participación Una sentencia justa.	La obtención de mejores resultados en los proceso de investigación	Es certera en la investigación y documentar el crimen	Tenes bases en el desarrollo de una investigación
13. A nivel de instituciones ¿Qué avances pueden lograrse con el uso de perfiles criminales?	Crear equipos multidisciplinarios de trabajo	Más efectividad al enfrentar hechos criminales	Más efectividad al enfrentar hechos criminales	Contar con especialistas en cada institución	Más efectividad al enfrentar hechos criminales	Todos los anteriores
14. ¿Estaría dispuesto a participar en capacitaciones en el tema de Perfiles Criminales?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.